



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 207-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 14 de abril del 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
José Ignacio Solano Chaves  
Arturo Rodríguez Morales  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Katty Rodríguez Brenes

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Carolina Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Extraordinaria Nº 113-2020 del viernes 27 de marzo del 2020.

Acta Ordinaria Nº 206-2020 del martes 07 de abril del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO**

1. Atención al Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.
2. Atención a la Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen.

**ARTICULO TERCERO**

Informes de Presidencia – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO CUARTO**

Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO QUINTO**

Informes del Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SEXTO**

Mociones



## **ARTICULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos.

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

## **ARTICULO PRIMERO**

### **DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

#### **Acta Extraordinaria N° 113-2020 del viernes 27 de marzo del 2020.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a aprovechar el espacio para darle la palabra a nuestro Asesor Legal que hace las aclaraciones correspondientes a los dos reglamentos que tenían algunos detallitos que corregirse.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez:** Con el Reglamento del uso del Parque Rafael Quesada, textualmente debo indicar las referencias que se conversaron y que fueron corregidas en este último reglamento. En el Artículo V se le agregó al párrafo, voy a leerlo completo dice el “Artículo V Horario: el horario en el que se podrá realizar las actividades particulares será de las 10 horas hasta las 20 horas en caso que se supere dicho horario la Alcaldía Municipal podrá suspender la actividad y girar instrucciones a sus funcionarios para tal efecto”, luego vamos al Artículo VIII “La presidencia del Concejo Municipal esa fue una observación porque anteriormente decía quien preside, luego el Artículo IX inciso a) se incorporó la excepción a las organizaciones de beneficencia quedaría así “Artículo IX previsiones para las personas y organizaciones que solicitan el parque para alguna actividad inciso a) realización de actividades con fines lucrativos con excepción de actividades de beneficencia para las organizaciones cuyo fin sea el beneficio común. Eso sería todo para este reglamento.

Respecto al reglamento de instalaciones culturales vamos al artículo 14 que se le solicitó por parte Regidor Arturo Rodríguez Morales modificar el grado de consanguinidad quedando de la siguiente manera artículo 14 las instalaciones culturales de la Municipalidad de Turrialba, serán administradas por la Junta administradora la cual es adhonoren y estará compuesta por cinco miembros y sus respectivos suplentes, 2 representante del Concejo Municipal, 1 Regidor y 1 Síndico, Propietario o suplente, un representante de la administración municipal, designado por la Alcaldía Municipal, 2 representantes del sector cultural o artístico designado por la Asamblea realizada para este efecto por una Comisión Municipal en la que se postularan sus asistentes y cada organización tendrá derecho a un voto, acá es donde se incorporó y dice un representante de la sociedad civil quién deberá ser el fiscal de la Junta Administradora para su elección deberán presentarse las hojas de vida de los interesados ante el Concejo Municipal para su elección, los miembros de la Junta Administradora no podrán ser familiares de los regidores del Alcalde, o Vicealcalde, funcionarios municipales hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad esa fue una de las de las observaciones que se dijeron. Solamente esa sería la de instalaciones culturales.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si no hay consultas vamos a proceder a lo siguiente, en el caso del Reglamento para el uso y préstamo del parque y habiendo cumplido el asesor legal, con hacer las correcciones al mismo vamos a proceder a es solicitar que como ya es aprobado y hoy queda en firme, se procedá a trasladarlo a la administración para que lleve a cabo las gestiones de enviar a que el reglamento sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Entonces los compañeros que estén de acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar a la administración el Reglamento para uso y préstamo del Parque Rafael Quesada Casal, para que proceda a hacer las gestiones pertinentes para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez:** Ahora pasamos al Reglamento de distinciones honoríficas, el Artículo II se incluyeron las definiciones que en el primer texto no se habían incluido, el cual dice Artículo II Definiciones distinción: trato especial u honor que se conceda a una persona y por el que se diferencia de los demás. Mención honorífica: distinción que se concede a un concurso, un trabajo, actividad relevantes no premiado pero que se considera de mérito. Benefactor: es aquel que hace bien a una persona, el término se utiliza como sinónimo de bien hechor, hace referencia a la persona que hace el bien haciendo obras de beneficencia y de caridad a otra persona también el que presta ayuda de otras y que protege a alguien o a una cosa. Hijo predilecto: distinción de la colectividad territorial en la que se otorga a alguien nacido en su territorio se llama hijo predilecto recae en quienes habiendo nacido en lugar del otorgante haya destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o servicios prestados en beneficio y honor del lugar y hayan alcanzado consideración indiscutible en el ámbito de lo público. Hijo Adoptivo: el título de hijo adoptivo se otorga en las mismas condiciones a los ciudadanos que no hayan nacido en el municipio pero que destaquen por sus cualidades méritos personales o servicios prestados. Ciudadano distinguido persona que pertenece a un determinado cantón o comunidad y que se distingue por su intervención en la gestión del mismo. Reconocimiento especial: es la acción de distinguir a un sujeto o una cosa entre los demás, dicho reconocimiento se logra a partir del análisis y de las características que lo identifican.

Posteriormente en Artículo III el inciso a) dice máxima distinción honorífica, Orden Cacique Huerra, entrega certificado y una banda con los colores de la bandera que indique la distinción y el año en que se confiere. Luego en el capítulo II en el Artículo V, dice la Orden del Cacique Huerra, se creó como una distinción que la Municipalidad de Turrialba le conferirá todas aquellas personas que destacan por su trabajo al turista desinteresado a favor del pueblo de Turrialba, y su desarrollo económico y social de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres y el fortalecimiento de nuestra actividad cultural u otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional. Se brinda para crear conciencia en las presentes generaciones y transmitir a las futuras la importancia de asumir los valores de solidaridad y entrega comunal como normas de conducta diarias, en aras de conservación de un pueblo en constante progreso, pero permanentemente celoso al fortalecimiento en conservación de su heredad cultural, esta se confiera en un periodo no mayor a cinco años, ni menor de 2 años según sea el interés del Concejo Municipal en brindarla a quien eligen con esta máxima distinción honorífica que brinda la Municipalidad de Turrialba, luego en el Artículo 12 se le brinda a toda aquella persona que en el cumplimiento de su deber como servidor público de Fuerza Pública, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Organismo de Investigación Judicial, Servidor Municipal, ofrende su vida al servicio del pueblo Turrialbeño, el Concejo Municipal podrá otorgar el título de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo en un homenaje póstumo. El Artículo 14 Llaves de la ciudad: consiste en el reconocimiento otorgado a un personaje que ha enaltecido y promovido el cantón de Turrialba, sea que luego de haber nacido haya destacado dignamente en algún otro cantón del país o bien fuera de él, también puede ser otorgado a una persona que no haya nacido en él, siempre y cuando haya hecho un importante aporte para el desarrollo, sea a nivel



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



poblacional como estructural. Luego en el Artículo 19 se había solicitado incluir a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Turrialba, entonces el texto quedó así Artículo 19 el diseño y confección de medallas, fotografías y certificados estará bajo responsabilidad de la oficina comunicación y gestión cívica y cultural para lo cual deberá comunicársele formalmente al encargado con al menos un mes de anticipación, la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Turrialba, podrá proponer ante el Concejo Municipal en pleno el otorgamiento de los reconocimientos que estime necesarios.

Esas serían todas las correcciones e inclusiones que se le realizaron el texto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** No nada más es doña Vilma, referente a la numeración que hay dos veces el número del artículo número 13, para que lo corrijan ahí a la hora ya de pasarlo a la administración que quede corregido.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez:** Si doña Vilma, solo para aclarar en el último texto que yo tengo en la computadora ya fue corregida la numeración y también los incisos que se me había solicitado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bueno igualmente que en el reglamento anterior el Asesor Legal - Carlos Calvo ha cumplido con hacer las observaciones incorporarlas y al Reglamento de concesión de honores y distinciones de la Municipalidad Turrialba, en ese sentido sería igual al anterior.

Solicitar el traslado a la administración para que proceda a llevar las acciones pertinentes en aras de enviarlo al Diario Oficial La Gaceta para su publicación y pedirle el Asesor Legal que como él tiene ambos documentos con las correcciones se lo haga llegar a mayor brevedad posible a doña Noemy, para que doña Noemy traslade a la administración ambos documentos ya con las observaciones incorporadas.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la administración el Reglamento de Concesión de honores y distinciones de la Municipalidad de Turrialba, para que proceda a hacer las gestiones pertinentes para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Flora Solano Salguero en lugar del Reg. Rodolfo Brenes Sancho)

**Con estas observaciones se aprobó el acta.**

**Acta Ordinaria N° 206-2020 del martes 07 de abril del 2020.**

- En el folio No. 63858 en el **SE ACUERDA**, agregar lo siguiente: Trasladar la Modificación Interna N°03-2020 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento y sus Reformas, al Título 1, de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas No. 9635 para su aprobación.
- En el folio No. 63872 en el Inciso 1 del Artículo Quinto, Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de donde dice: a. Saludo de la Presidenta a.i. Flor María Valverde Prado, agregar lo siguiente:

b. Se continúa el análisis del Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo 1.** Se continúa el análisis del Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna, el funcionario Álvaro Castillo, aportó una serie de observaciones desde el ámbito financiero.

**Artículo 2.** Se acuerda sesionar la Comisión de Asuntos Jurídicos el próximo martes 07 de abril del 2020, a las 2 p.m., continuar con el Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna.

**Artículo 3.** Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión de trabajo, al ser las 4:45 p.m.. (F) Regidores Flor María Valverde Prado y Walding Bermúdez Gamboa.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si ustedes gustan y quieren hacer una revisión podemos darle la participación a don Julio, mientras ustedes van dando una revisada al acta y posterior a la participación de don Julio cualquiera de ustedes que quisiera hacer un aporte con respecto al acta lo puede hacer, estamos claros.

- **Atención al señor Ing. Julio Mora Solano – Director UTGV**

Agradecerle la oportunidad porque creo que algo necesario porque son situaciones que se están presentando y se pueden ir presentando en el área de contratación administrativa no sólo de mi departamento sino de los demás departamentos que tienen a su cargo administración de contratos y quería exponer un poco o ampliar un poco el panorama de cosas que a través de estos cuatro años ustedes recordarán un poco cuando se las vaya mencionando y lo que nos ha llevado a crear este tipo licitaciones públicas abreviadas que antes no se veían en la Municipalidad, por lo menos en el departamento de Gestión Vial. Quise recopilar algunos datos para recordarnos porque el departamento que representó este caso y también quiero hablar en el nombre de los compañeros porque las situaciones que se han dado con la licitaciones no sólo son aspectos técnicos también hay aspectos legales, financieros que corresponden a condiciones invariables que se incluyen dentro de carteles de licitación, entonces en el año 2017 se realizó una auditoría al departamento de Gestión Vial, quiero recordar que yo asumí la dirección de este departamento en el año 2018 de manera interina, en el año 2017 se hizo una auditoría que se nos informa en febrero del 2018, y recordarán ustedes que la auditoría de la Contraloría General de República se enfatizaba en tres puntos, uno era que no contamos con un plan vial quinquenal, quiere decir que la Municipalidad, ya no contaba con un plan a mediano o largo plazo, las inversiones dentro de la red vial cantonal ni la Junta Vial, el departamento Gestión Vial que también se hablaba un poco de lo que eran las políticas de endeudamiento que eso lo vieron por acá también en el Concejo y tuvieron que aprobarlo al igual que el plan vial quinquenal y también se nos señalaba específicamente leo lo que dice la auditoría “adicionalmente no se ha previsto en las 10 municipalidades que fueron auditadas en ese momento que fueron la Municipalidad de Palmares, la de Turrialba, la de Matina, la de Desamparados, la de Golfito, la de Orotina, la de Liberia, la de Poás, Quepós y los Chiles”, no se ha previsto en esas 10 corporaciones municipales en estudio la utilización de métodos alternativos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la gestión para la red vial cantonal de forma ágil, más bien eso gobierno locales han sido de práctica recurrir a la compra directa para esos propósitos, es decir se nos estaba señalando que hacíamos muchas contrataciones directas y que eso iba a generar que se saturara la proveeduría municipal, las contrataciones directas para nosotros en obra pública van de los 30 millones hacia abajo, de los 31 millones aproximadamente creo que a los 304 es una licitación abreviada y superior a los 304 es una licitación pública, en eso andan los rangos actuales, entonces como parte de la medidas que se tomaron bueno se incrementó



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el plan vial quinquenal que era el primer paso de tener un plan a mediano plazo a cinco años de saber a dónde iba a invertir la Municipalidad de Turrialba, en el área de caminos, una vez con este panorama se podían implementar algunas de las recomendaciones que hizo la auditoría en su momento y una de esas fue las contrataciones según demanda, por ejemplo que son muchas licitaciones públicas que se han traído el año anterior, de hecho en el año anterior se destinaron 6 licitaciones públicas en la Municipalidad y las 6 fueron de nuestro departamento como parte del cumplimiento de estas disposiciones de la Contraloría, antes de Semana Santa se envió el último documento correspondiente a esta auditoría, la Contraloría revisó los proyectos de contratación en SICOP, ellos tienen el número de contratación y extraoficialmente por teléfono dijeron que están prontos a cerrar la auditoría porque ya habíamos cumplido con las disposiciones tanto el Concejo, la Alcaldía, como este caso el departamento de Proveeduría, Financiero y Gestión Vial, se les explicó algunos procesos porque ahorita hay un proceso de una licitación pública que está también en la Contraloría con una apelación, el proceso se inició cerca el mes de agosto, septiembre y vean por la fecha que vamos y que no se ha podido publicar porque estos proyectos se hacen más llamativos para empresas que antes no entraban a la Municipalidad aunado a esto hay que recordar que a partir del 2018 por ahí del mes de abril nos incorporamos a SICOP y eso abre la ventana para que participen mucho más empresas y sea más llamativos los proyectos en este caso de la Municipalidad. Entonces la creación de licitaciones públicas tiene un riesgo verdad y es que las apelaciones y las licitaciones abreviadas como la que trajeron el martes anterior dependiendo de la cuantía también van a la Contraloría General de República, en esas resoluciones le ha tocado a uno investigar mucho y leer otras resoluciones en otros entes gubernamentales también que se han enfrentado este tipo apelaciones y cada vez en el área técnica que es la que me corresponde se han ido metiendo mucho con lo que son las memorias de cálculo y eso va a seguir pasando porque no existe un marco ni en CONAVI, ni en el MOPT, ni nada que establezca un estándar de cómo tiene que ir presentado una memoria de cálculo, entonces es muy relativo como lo quiera ver una empresa con respecto a la otra, por ejemplo el caso específico de la resolución del martes anterior yo sigo manteniendo mi criterio en el estudio técnico y no estoy de acuerdo con la Contraloría pero el no estar o estar de acuerdo con la Contraloría aquí no vale, porque es muy difícil para uno en algunos aspectos explicar algo técnico de manera que un abogado pueda entenderlo desde el área de Ingeniería, porque se están metiendo a un área que se sabe que la Contraloría le adolece que es la técnica y los ha llevado a un punto que los han llegado a complicarse hasta el punto que ahorita van a tener que poner hasta la cantidad de clavos que van a utilizar para alguna obra, como ejemplo ahorita está en apelación la licitación de Santa Cruz de suministro mezcla asfáltica que es una pública, la Contraloría ya se pronunció un aspecto legal a la que estaba adjudicada, se le re adjudicó y ahorita H Solís le está apelando a Conanza por la velocidad de las vagonetas, son cosas que nunca se han visto pero es está apelando inclusive se está metiendo con la potencia del motor de la vagonetas, que son aspectos que hasta a uno se les sale de las manos pero uno tiene que defender la contratación hasta donde pueda porque al final el interés público lo que debe de prevalecer, el hecho y uno puede sacar todas las ofertas en una revisión eso tampoco le va a asegurar a uno que no apelen, usted puede sacar todas las ofertas, pueden apelar y puede venir la Contraloría a decir tiene razón el oferente adjudíquelo, entonces son riesgos que nos están en las manos de uno, hay que entender el proceso que lleva la Contraloría para resolver estos asuntos, ellos reciben la apelación de cualquier oferente y dan una audiencia inicial no sólo a la Municipalidad de Turrialba, sino le dicen adjudicatario y usted la que está en segundo, la que está en tercero, el apelante está diciendo esto defiéndase, y no está en Julio poder controlar lo que un oferente vaya a decir en su respuesta, que muchas veces utiliza eso la Contraloría para emitir su criterio final. Entonces ahora



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en este caso pasa lo que muchas veces está haciendo la Contraloría ahora que es que le rechace el recurso pero aun así le toma en cuenta los alegatos, es una empresa que si ustedes la ven cobró casi 30 millones más que la que está adjudicada estaba de tercera quedó fuera la Contraloría le dijo que fue bien sacada en este punto y aun así ella apela con la única intención de que proceso se venga abajo y poder volver a participar que eso lo que buscan, eso es lo que buscan, si no creo yo que nadie vuelva a participar y la Contraloría en estos casos es común en ellos que no se complique por decirlo así y saque a todos los que se ponen a discutir en este asunto, nos pasó con el de Roca Quemada, la que apeló estaba fuera del presupuesto, la Contraloría le preguntó que si se ajustaba le dice que y aun así quiso apelar por segunda vez la Contraloría en otras palabras le dijo ya usted está afuera, para que quiere venir a entorpecer el proceso y al final se logró adjudicar pero son cosas que siguen pasando y que es por eso que la Contraloría ha presentado ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para modificar la ley de contratación administrativa actual y lo están llamando Ley General de Contratación Pública que quieren involucrar tanto al ICE porque dice que tiene su propio reglamento de contratación tanto a la Caja y unificar todas las instituciones en un sólo reglamento o ley de contratación pública y se quise extraer un poco de lo que la misma Contraloría y si la Contraloría, lo está haciendo sabe que es porque se le está saliendo de las manos en muchos aspectos lo que son ese tipo de apelaciones la Contraloría ha dispuesto un capítulo que se llama impugnaciones temerarias y dice que este proyecto de ley considera la eficiencia como factor esencial de las compras públicas y dentro de esa concepción es que se propone el establecimiento de multa en aquellos casos en que siempre el ejercicio derecho a recurrir de manera indebida y arbitraria o clara violación al interés público, dice la Contraloría lo anterior bajo la premisa de que existen prácticas, es de decir la misma Contraloría lo está diciendo existen prácticas en las que media la temeridad, la mala fe o el abuso de derechos por señalar algunos supuestos con los cuales se generan atrasos en ineficiencias que exigen de manera directa en atención oportuna el interés público. Es decir hay empresas que aunque ellas sabe que están fuera van a ir a joder por decirlo así para que el proceso se caiga, iniciarlo nuevo y volver a participar esta empresa, por ejemplo habría que ver si participa había para bajar los 30 millones para llegar a la que está adjudicada en este momento la y lo hacen y la Contraloría en eso no se mete porque es un proceso aparte del anterior, en este habrán analizado otras cosas, pero a lo que voy es que son situaciones que si ustedes pudieron leer la resolución de la Contraloría por ejemplo yo excluí a la empresa de Piedra y Ureña que es una empresa que ustedes pueden preguntar a alguna Municipalidad que haya licitado puentes y se van a dar cuenta el tipo de empresa que es en la materia recursiva es gente que lo hace por deporte este fuera o esté adentro va a apelar, se le sacó por dos aspectos en la resolución no venía, uno porque el control de calidad lo estaban considerando dentro de un ítem que no es el adecuado lo están metiendo dentro de un ítem de movilización, la movilización es todo lo que hace una empresa antes de iniciar una obra es decir, trasladan equipo trabajo, trasladan la bodega, trasladan todas las herramientas y para eso Piedra y Ureña estaba pidiendo 4 días, por error metió el control de calidad que es durante toda la obra el contrato de calidad está el concreto, materiales, asfaltos todo lo que haya que hacer lo metió dentro de movilización, entonces implícitamente está diciendo el control de calidad lo hago en 4 días y dejaba a la administración en indefensión porque si yo le aceptaba esa oferta así él puede decirme que no metió el control de calidad para otras actividades entonces la Contraloría eso lo valoró y dijo que estaba bien sacado eso porque, porque si él lo sacaba de ahí afectaba el plazo y estaba ajustado a 120 exactamente, con sólo un día que pusiera de más estaba fuera entonces intentó jugar con eso pero no pudo y el otro aspecto eran las vigas que son los elementos principales que dice ahí que el cartel permitía que fueran de concreto con 350 de resistencia, que es un número que entre más alto más resistente o si no de acero él los cotizó de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



concreto pero a 280 y ahí sí para para pasar de concreto de 280 a 350 ocupamos más cemento, más arena, más piedra, más aditivos y eso si modifica el costo, entonces al modificar el precio no es subsanable entonces la Contra dijo está bien sacado, el aspecto de PROCOM, si ustedes lo ven en realidad a los dos se les pidió el subsane en el momento de recepción de ofertas con respecto a los drenajes en PVC, aquí con Peña y Ureña me sucedió algo durante la revisión de ofertas que yo se lo hice ver a la Contraloría y ellos se lo pidieron explícitamente a Peña y Ureña porque durante la revisión ofertas me empezaron a llegar correos de ellos, Ingeniero Mora y le copiaban a Ronald, vea esta oferta tiene esto y esto, tiene que sacarlo si no vamos a la Contraloría, vea esto, esto y esto, entonces eso no se puede porque está perturbando la revisión de ofertas, eso se le hizo ahora a la Contraloría mediante unos pantallazos se lo mandamos y todo y le mandaron explicaciones a Piedra, entonces eso dos oficios porque ellos lo mencionaban mucho en el recurso de apelación y la Contraloría desestimó esos oficios al momento de esto porque el momento no era oportuno de una manera en que no es, por medio de correos electrónicos, la plataforma de SICOP le permite a los oferentes una hora después de la apertura para realizar cualquier observación a otra oferta y una hora es muy poco tiempo, cuando hacen apertura ofertas SICOP habilita una hora a todos los oferentes para que hagan las observaciones imagínese usted que pueden llegar ocho ofertas, y con qué tiempo en una hora van a ver las 7 ofertas y hacer observaciones en una hora, cuesta mucho entonces por eso es que tratan de utilizar los correos y eso pero SICOP, lo hicieron así con ese reglamento y tiene que ajustarse a eso. En el caso de la adjudicataria que es la fuente PREFA y PROCOM era la segunda, y ustedes ven que no que no apeló, y esta empresa PROCOM es la que está haciendo los puentes de Chirripó, él estaba de segundo no apeló pero a la hora de responder, respondió con el hígado porque esta empresa Peña y Ureña es recurrente en apelar en todos los procesos y eso lo pueden consultar en SICOP, me imagino que debe estar en las municipalidades, entonces es una empresa por ejemplo que si llega Aquiares de primera en una licitación le van a caer todas las que están atrás porque ya los trae cansados porque es una práctica común en ellos, con la Comisión tiene muchos problemas, con algunas municipalidades, aquí ellos ganaron el de Quebrada Delgado en Consorcio lo ganaron y ahí estuvieron un poco metidos en la topografía y todo pero la mayor parte la llevó el Consorcio, entonces la parte PROCOM si ven la resolución la Contraloría le vuelve a pregunta lo que yo le pregunte en la parte de subsanes con respecto a los tubos de PVC, el cartel no pedía que fueran tubos de PVC, nada más decía que deberían de existir drenajes si eran circulares de 10 cm de diámetro lo drenajes son unos tubitos que usted cuando pasa por un puente la losa los ve que es para que el agua que entra a la losa que tenga problema de salir y no se empoce dentro del puente entonces ellos metieron esos tubos en el dibujo, el dibujo es un diseño preliminar, el cartel permitía que fueran circulares o cuadrados y que se pueda hacer con concreto o acero, en la oferta el dibujo viene con el tubo, si usted ve de puente Prefa también en subsane se le se le señaló eso yo la revisión y la Contraloría de nuevo los sacó por eso, porque defendieron hasta cierto punto, pero Procom se puso a pelear, a contestar con el hígado y que como era posible que un tubo de PVC, equivalía a tanto, no sé si ustedes lo vieron ahí que valía como 32.000 y que eso era 0.00 entonces ahí usted ve que se salió de las casillas porque le daba cólera que estuviera apelando por eso y la Contraloría usa la palabra omisión, porque él la uso, por lo que una omisión de este tipo no debería omitir un puente de tanto, entonces la Contraloría dijo ahí está, esto es lo que ocupo omisión, lo saco, porque ellos se fijan tanto en la respuesta de uno como la de los oferentes en el caso de Puente Prepa discrepo también, con la Contra porque si ustedes ven es igual lo de las láminas es un diseño preliminar y son letras, quiere decir cuando la empresa se adjudica de ver una etapa de 30 días para hacer un diseño definitivo que es el que se mete al colegio, es decir estas láminas que ellos presentan en la oferta no es la que se mete al colegio, entonces la oferta de Puente PREFA, si ustedes ven



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las memorias de cálculo, la hoja de cotización por todo lado decía que es de 280, la memoria estructural decía que era de 280 en ocasiones, lo que pasa es que puede poner en letras en el dibujo 245 lo sacaron pero es un error material porque no afecta el monto, ellos en la memoria de cálculo a los costos están contemplando lo que pedía cartel, lo que pasa es que en las notas digamos cuando se hace un plano usted le pone en unas notas a la par las características, entonces las características que decían las láminas no eran congruentes con los cálculos que ellos hicieron ni con los demás documentos que decían en la oferta, pero en números, en precio ellos cotizaron de acuerdo a lo que pedía el cartel, entonces no tenía que ser un cambio en el precio, entonces no era un error sustancial, un error sustancial quiere decir cuando afecta tanto el precio o el plazo mínimo oferta que le da una ventaja indebida sobre otro oferente, entonces igual ellos se sentían decepcionados también por la resolución pero como les digo uno no puede hacer nada contra la Contra, o sea la Contra da su punto de vista y ha llegado a tal punto que por eso está generando este proyecto ley donde ya le quiere pasar todo a la administración, es decir todos estos procesos nos va a tocar a las municipalidades resolverlos pedir audiencia inicial, y muy probablemente el Concejo tenga mucho que ver en estos procesos porque aquí lo dicen ellos verdad existen prácticas en la que media la temeridad, mala fe o el abuso de los derechos dice, dicho en otras palabras el actuar temerario de unos pocos entendido como quien pese a saber que carece de razón para impugnar aun así presenta la acción recursiva, afecta una colectividad que necesita ver satisfechas sus necesidades, así se pretende reducir la cantidad de conductas dilatorias sin posicionarse de esta propuesta en una barrera, es decir se va a entrar a analizar pero van a existir multas que hablan de un 0.5 hasta 1% del monto que se vaya adjudicar al final cuando se logra constatar que estar recurriendo sólo por atrasar o dilatar un proceso porque no está justificando de qué forma ella puede ser adjudicada en ese proceso, que es lo que se busca en un recurso es decir esta empresa tenía que demostrar que las dos estaban afuera y que ella era el mejor o la mejor opción para la Municipalidad que es lo que siempre tiene que demostrar el que recurre, si el que recurre está de 5to. Lugar tener que demostrar porque las cuatro que están adelante quedan fuera y porque ella la mejor opción para la Municipalidad al ser adjudicada y en ese caso la Contra lo dijo, la empresa se le rechazo el recurso en ese sentido, pero aún así ellos por resoluciones anteriores que tuvieron que ver con Hernán Solís en el Conavi, que una vez entraron en manera oficiosa a ver los alegatos aunque estaba fuera ya se amarraron a seguirlo haciendo y entran a ver aspectos que se han metido en un hoyo donde ahorita no saben cómo salir y esta resolución con el esos tubos de PVC, yo les aseguro que ya anda por todo lado y le va a dar pie a muchas empresas apelar cualquier cosa que para ello les parezca que hace falta una memoria cálculo, como les digo yo ahorita vana a llegar hasta el punto donde van a pedir los zapatos de los operadores que lo he escuchado en comentarios que lo quieren pedir, los cascos entonces ya a la Contra se le está saliendo de las manos estos aspectos porque no existe un estándar ni se ha creado porque puede ser que una empresa diga que yo puedo hacer ese trabajo con 6 peones, el otro con 7 verdad, que yo ocupo una batidora y el otro con mezclador, que yo tengo una planta eléctrica y el otro a gasolina, entonces los costos varían todos son aspectos que no están ahorita como les digo estamos resolviendo una entre Hernán Solís y Conanza, es más la de SBZ que fue un aspecto legal se adjudicó a SBZ y apeló Conanza a SBZ y dijo Contraloría yo fui a Setena, y saqué este expediente de SBZ donde los tanques que ellos utilizan en la planta de ellos con fotos y todo, no pueden estar funcionando y es un aspecto legal de la parte ambiental y ya lo vimos con Gabi, buscamos y todo y si, es más esa empresa ahorita está participando en las municipalidades pero aquí rebota, porque ya tenemos eso, porque la Contra le dijo ustedes no pueden vender asfalto así como está, y el giro comercial de ellos es vender asfalto, entonces es más ahorita participó en una que sacamos de Tres Equis – Pavones hay que ver si ya solucionaron eso si



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no de una vez rebotan porque ya tenemos el precedente nosotros entonces se le adjudica a Conanza, y ahora viene Hernan Solís que estaba de 3ero., y no apeló en la primera y salió con eso con esto de las velocidades utilizando hasta programa waze, diciendo que la vagonetas de Conanza van a venir a una velocidad mayor que la permitían en el sector de Cervantes, por ejemplo, que los aspectos del torque del motor bueno con la fórmula salieron verdad, que ni en la Universidad uno los ve, pero uno tiene que lidiar con eso, porque hasta ahí ha llegado y la Contraloría ahorita a mí me huele a que va a tirar todo para arriba, porque están llegando apelaciones que parecen ridículas pero se ha dado pie a eso van a llegar, como les digo ahorita van a llegar a decir que de un oferente se le va a ocurrir meter los zapatos de los peones y va a apelar porque el otro no lo metió y entonces de la Contraloría le pueden preguntar usan zapatos, sí, porque no los contempló, de seguridad o algo, los cascos o chalecos que son cosas que no se incluyen por lo normal, pero son aspectos que la verdad a uno lo deja en impotencia porque si ustedes, ustedes pueden revisar en el expediente que Ronald lo debe tener las respuestas a uno para responder esas audiencias le quita 3 días, 2 días completos le quita, usted leyendo resoluciones a veces la compañera Gabi, tiene que atender recursos, y de todo y le toca a uno agarrarse y tratar de explicarle un abogado de la Contraloría la parte técnica que usted desearía tenerlo al frente para tratar de explicarle pero se lo tiene que explicar en un papel y a veces hay que hacer fórmulas para tratar de explicarle pero es parte del riesgo, la muchacha de la Contraloría que está con la auditoría me decía Julio es un riesgo pero cuando ya llega adjudicar en firme es un alivio porque lo estamos viendo ahorita con los que ya están adjudicados con las públicas, ahorita por ejemplo en las Colonias a Hernán Solís se le están haciendo una orden de pedido de 155 millones para carpetear los 3 km que hay en las Colonias, que eso era una licitación abreviada, pero como ya está adjudicada la licitación pública en los distritos de la Suiza, Tuis y Tayutic, lo que hago es una orden de pedido y en cinco días antes les digo ocupo una mezcla asfáltica que me la coloquen por 155 millones que es la plata del INDER, sin necesidad de un concurso entonces lo que hay que pasar en esta parte que es la tediosa en la licitación pública de apelaciones, pero una vez que se adjudiquen en firma trabajar es lo que buscaba la auditoría que sean modalidades de que le quiten pesos a las proveedurías y que le den más agilidad a la ejecución, con estas contrataciones de 4 años adjudicadas en firme la ejecución tiene que subir y las proveedurías tienen que quitarse un poco de las cargas que tienen con la entrada a la ley 9329 y el aumento de los recursos aquí lo estaba viendo en la auditoría decían que en el 2016 la municipalidad recibía 520 millones en la parte vial, ahorita estamos recibiendo casi 2000 millones, más otros dineros que nos ingresan, los 1500 millones de platas estas del INDER, un montón de millones, platas estas de lo del BID, que vienen ahorita de camino entonces es parte los riesgos porque para uno es más fácil las contrataciones directas, porque no vienen al Concejo, porque no van a la Contraloría, pero hay que tomar riesgos porque nos van a dejar bien parados para lo que viene, por ejemplo ahorita vienen las que salieron de la llantas hace poco, una la licitación abreviada, una licitación abreviada de llantas que yo puede haber hecho una contratación directa y no viene al Concejo y no la conocen pero va a servir no solo a Julio sino a toda la administración para guindarse de esa contratación para suplir de llantas de aquí a cuatro años el equipo municipal, igual sucede con la parte del asfalto aquí en el centro y el bacheo de acueductos, ellos se pueden guindar de esa contratación y atender las necesidades de sus reparaciones entonces por ahí era que quería comentarles un poco para que vean porque se han tenido que implementar estos, como les digo si ustedes se ponen a ver del 2018 para atrás cuántas licitaciones públicas venían acá de caminos, no hay ni una, entonces es parte de los riesgos y esto yo sé que se va a seguir presentando.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo voy a manifestar algo Julio, yo me di a la tarea de leerme todo el documento, y para mi hay tres cosas claras, lo primero que si voy a indicar me dio mucha satisfacción no sólo porque es esta Municipalidad donde también la parte de la Comisión de Hacienda pasan todas estas cosas sino también por el profesional que está al frente ese departamento, su persona y me siento muy satisfecha de que la Contraloría es clara en manifestar que no hay nada en el cartel que haya sido o hecho de manera inapropiada, no falta nada, no hay nada que pueda haber llevado a hacer algo en forma incorrecta o que no se dieron las especificaciones necesarias. En segundo lugar lo menciona a usted pero el afán de molestar se evidencia en la empresa primera la de Piedra, en el sentido de que la Contraloría General de la República indica que el recurso no procede, porque está fuera el tiempo, dígame cuál persona o cual de nosotros utilizando la lógica y teniendo el conocimiento porque eso lo podría hacer alguna persona que tal vez no tenga el conocimiento pero una empresa que se tiene que manejar la ley de contratación de arriba para abajo díganme ustedes para que pone un recurso si ya con antelación sabe que no está en tiempo que ya el tiempo pasó ese es otro medular y definitivamente el tercer punto es claro sí la Contraloría desde mi punto de vista pueden ser que alguien opine diferente y respeto su criterio se aprovechó de ese asunto, de esa situación para este también sacarla o dejarla afuera que ya usted lo explicó con todo el asunto de lo del famoso tubo y de esto yo sacó una enseñanza positiva y que me gustaría que definitivamente Julio, si ustedes revisan con lupa ahora van a tener que revisar con doble lupa, porque el mínimo detalle hace que una situación como esta se venga abajo y al final quien sale afectada es la comunidad, ni siquiera la Municipalidad, porque total la Municipalidad vuelve a hacer el proceso y se ejecutará en el momento en que se adjudique y todo lo demás, el problema es las comunidades son las que se afectan.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Dos gestiones en el acta 63854 cuando yo hoy hace ocho días. Yo me voy a referir porque yo lo que quiero es que me explique aquí el compañero y algo también me asusto porque realmente me asustó y aquí lo dije en el acta como lo digo, que dice “diseño y construcción del puente sobre el Río Silencio de Tuis de Turrialba”, y me puse yo a pensar digo en el Silencio no hay ningún río, digamos la única gestión donde yo estoy peleando y que está en una comisión es donde está la finca que es municipal y que ahí hay un puente pero de la misma cuestión este en es una millonada lo que ahí pero el resto es carretera es nacional, es de Conavi, y entonces yo lo que solicito es que me digan a mí porque el Silencio porque digamos cuál es el motivo que lo tiraron así, porque cuando yo la fui a preguntar a la señora Vicealcaldesa en ese momento ella me dice que es el puente donde Billos Salas, entonces digo que es lo que está pasando, porque aquí se hizo una reunión antes de diciembre para la situación para decirle a la gente que se arrancaba en diciembre en enero y eso lo que yo quiero decir digamos echar estas palabras para atrás porque cuando ya la señora Vicealcaldesa me explicó, entonces le digo yo pero es que en el Silencio no hay ningún río, digamos el único problema que tenemos el por el lado de la finca que le corresponde a la Municipalidad, pero porque fue digamos tirado de esa manera, eso es la preocupación y ese fue el susto, entonces quiero echar para atrás esas palabras, digamos porque me preocupó porque sé del tiempo que vamos y vamos muy demasiado atrasados con la situación del puente donde Billos Salas y también me gustaría que me explicaran.

**Ing. Julio Mora Solano – Director UTGV:** Así rápidamente la Quebrada se llama La Quebrada El Silencio, así sale en la hoja cartográfica por eso es que esos se le llama así y está ubicado cerca del Barrio El Milagro de Tuis hacia Las Nubes, una quebradita que desemboca en el río Tuis, en ese sector se le conoce como puente Los Gómez, con respecto al puente Billos sobre el río Tuis en La Suiza, ya el refrendo salió antes de Semana Santa, estamos esperando había programado una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



visita el 23 de marzo con el juez agrario, hay dos palos de sota caballo, en el tres palos de sota caballo en el cauce estamos esperando el acta, lo que pasa es que como están en teletrabajo suspendió la gira, él nos dice que es rápido, él viene firma y ya pero estamos esperando más bien agradecerle a don Carlos que nos ha contactado un poco con él, a don Carlos Calvo y estamos a la espera eso es lo que estoy esperando que él me dé el interdicto que el Sinac nos dijo que lo hiciéramos así, el Minae, para dar orden de inicio, ya hubo unos asuntos proveeduría que retocar un poco pero ya está listo con ese no hay problema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** A veces es que así es la cosa pública y la burocracia y eso a veces uno se sorprende y se ocupa en esta cosa tan preocupante porque son recursos públicos verdad, varias consultas una directamente si esta es la primera vez que está licitación es apelada y traída abajo por la Contraloría porque según los datos que yo me acuerdo es como la segunda vez, entonces si ya hubo una primera apelación tuvimos que haber aprendido de sus errores verdad y blindar el proceso verdad en esa situación entendiendo que usted no es abogado, es ingeniero, aquí debe ser otra parte que debe darle ese sustento y ese apoyo al departamento de Junta Vial Cantonal. También me parece importante lo que usted decía aunque uno muchas veces no puede estar de acuerdo con algunas normas o como algunas decisiones de los entes contralores pero ellos son los que tienen el control y son los que deciden, que es lo que tiene que hacer uno, compañero ingeniero hacer las cosas para que no vuelva a suceder lo primero y como Regidor si me inquieta que en este caso y usted me está dando la razón es la segunda vez que se viene abajo no por una culpa suya literalmente son cosas que han pasado en el proceso por lo que usted dijo en algún sentido por personas que tal vez de alguna manera generaron algún interés comercial o empresarial que se yo y apelaron, he ahí donde uno debe de aprender de las resoluciones y blindar los procesos para no cometerlos, usted hizo hincapié en algo que yo traía sobre la memoria de cálculo que siento que es algo que he visto en muchos procesos también es como nuestro talón de Aquiles, no sé si lo digo bien pero siempre se dice el tema de las memorias de cálculo y ante eso hay que hacer algo si no tenemos una reglamentación a nivel nacional no sé si nosotros podríamos hacer algo a nivel municipal de tener un reglamento una directriz un protocolo de memorias de cálculo para brindar ese tipo de cosas y evitar que las empresas se vayan por ese trillo porque es una debilidad que tenemos ya usted mencionó el tema de los tubos de PVC, lo del material, lo del proceso de calidad, que yo no voy hacer hincapié en eso sólo leo un tema que me llamo a mí ya la parte de la resolución de la Contraloría en la página 61 casi al final solamente para que quede en actas mi opinión dice de frente a ello dice la Contraloría no podría entonces considerarse elegible la oferta de la parte adjudicataria que al igual que la oferta apelante presentó una aplica que no se apega a las solicitudes de resistencia dispuestas en el cartel, ingeniero esto lo está diciendo la Contraloría, este o no bien dicho lo está diciendo y es un concepto netamente técnico y ahí está diciendo que la oferta que adjudicamos el Concejo no llenaba las condiciones y entonces uno es donde se queda un poquito en retrospectiva pensando sobre el mismo, dice igual que la oferta apelante presentó una aplica que no se apega las solicitudes de resistencia dispuestas en el cartel, cabe aclarar que el artículo 66 de la RLCA, se establece, se presume que la oferta económica contempla la totalidad oferta técnica, salvo prueba de en contrario y en el presente caso tal y como fue expuesto supra al adjudicatario o sea al que le dimos la licitación suplica en su aplica y con el informe técnico aportado con escrito de respuesta a la audiencia inicial no llega acreditar que los aletones cumplen con la resistencia mínima de 280 kilogramos por centímetro cuadrado requeridos en el cartel o sea era un incumplimiento del cartel, señora Presidenta, eso es diferente a lo que usted decía ahora que se había acordado a lo del cartel al respecto la administración al atender la audiencia le expuso concreto a aletones prefabricados en la memoria de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cálculo, que era lo que usted decía para los bastiones Puente Prepa Limitada indica una resistencia de concreto de 80 kg por centímetro cuadrado, por lo tanto en su memoria cálculo y hoja de cotización Puente PREFE Limitada, consideró un concreto con la resistencia solicita en el cartel de la licitación según el folio 59 de la apelación en vista de lo que viene dicho al amparo las del artículo 223, sólo causaría a causa nulidad de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales del procedimiento en lo que interesa para no quitar más tiempo dice: se estima que en esta se está en presencia de una nulidad absoluta en tanto de haberse valorado la oferta el Puente Prepa S.A. según las disposiciones del cartel hubiese cambiado la decisión inicial en relación a tal propuesta, por lo tanto lo procedente es anular de oficio del acto adjudicado recaigo a favor del Puente PREFE S.A. en tanto su oferta no resulta acorde a los requerimientos cartelarios, eso es lo que me preocupa porque el que revisa el cartel es usted y por ende el acto final a favor no resulta acorde al pliego de condiciones por último se rechaza de plano todo argumento, como usted lo explicó muy bien y lo que uno le hace sentir es que la Contraloría lo hizo de oficio porque conoció cosas en el proceso de adjudicación que no estaban acorde a lo que se había pedido en el cartel, es lo que yo presumo y leo del documento por eso la aclaración que usted viniese aquí. Terminó solamente con esto don Julio que a mí me parece que hay que generar procedimientos para brindar los procesos, porque si esta es la segunda no sé cuántas veces ahora usted lo puede aclarar para que quede en actas, que éste proceso se viene abajo evidentemente hay que tratar de hacer algo porque tenemos que mejorarlo mientras se aprueba lo que usted ahora me paso que el proyecto de ley, eso sería genial si ese proyecto de ley se aprobará eso corregiríamos muchas cosas pero hoy en día todavía no es la ley, lo que tenemos es lo que hay y desde ese punto vista que tratar de arar con los bueyes que tenemos desde ese punto vista me parece importante señalar la necesidad de generar procesos, blindar los carteles y evidentemente llevar al Concejo a la toma decisiones acordes, no solamente desde el punto de vista legal sino del punto vista técnico, que es la parte que usted nos da como soporte.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Arturo sólo voy hacerle una aclaración donde usted lee es claro, allí se indica que la empresa apelante presentó una aplica que no se apega a las solicitudes de resistencia dispuestas en el cartel, está hablando de lo que está en el cartel o sea no es que en el cartel estaba malo, si no fue que la empresa no se apego a lo que decía el cartel es tan sólo una aclaración.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** Voy a comenzar una frase a mí la Contraloría no me deja de asombrar he destinado nueve horas a estar explicando el proyecto 21.992 creo que es, y ayer la Contraloría en menos de 24 horas le respondió a un diputado, a don Erwin Masis, sobre un proyecto que viene en este caso a fortalecer el Régimen Municipal entonces no dejo de sorprenderme de la Contraloría y su efectividad en ciertos casos en donde los resuelven plazos de 24 horas, lo cierto es que también y una las cosas que siempre hemos sentido el hermetismo porque si bien es cierto y les pongo otro ejemplo no sé si ustedes sabían que él y que tal vez doña Vilma no está tan relacionado acá el proyecto de Jorge Debravo, salió la noticia de que va y la Contraloría le dice ahora a la MUCAP, básicamente que elija a dedo, después de dos procesos caídos en donde comenzaron a revisar y fueron tan estrictos y quienes están sobre todo en la parte civil conocen y saben con claridad de que la memoria de cálculo y demás al final son proyecciones pero no pueden ser tan exactas hasta que estemos en campo, o sea no puede decir de que voy hacer un movimiento de capa vegetal de tantos metros cúbicos y efectivamente eso es lo que sucede en campo eso es muy relativo hay muchas condiciones que pueden suceder en una obra civil que definitivamente puede cambiar el rumbo de la misma, entonces es un infortunio muchas veces de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que realizamos unas interpretaciones de la parte cartelaria y de lo que presentan los oferentes, siento yo que desvirtuando el interés público por el interés privado y se lo dije a don Julio y lo digo sin ningún temor sería muy bueno ahorita es porque no hemos tenido literalmente tiempo de hacer un análisis de Piedra y Ureña, cuantas apelaciones ha presentado a nivel de régimen municipal y eso lo sabemos alcaldes y lo sabemos las municipalidades y eso yo tengo tiempo de decirlo y ustedes me han escuchado, eso es un deporte nacional, esto es un proyecto pequeño y viene sinceramente hacer o sea caemos en una cadena de procedimientos y de cosas que al final la interpretación que yo hago también desde la administración es que si bien es cierto puede ser que no sean exactos no venían a alterar ni la obra, en si el objetivo de lo que es la obra, ni el interés de la misma de nosotros como corporación municipal y lastimosamente perdemos recurso que nos cuesta mucho porque aquí hay profesionales pagados por mucho tiempo y el tiempo de ustedes también en ahora tener que reabrir un proceso que quien sabe cuánto tiempo nos podría tomar, entonces son de las cosas y las analogías como le digo yo el tiempo que se toma y en algunas otras cosas verdad en cuestión de horas tenemos respuestas,

**Ing. Julio Mora Solano – Director UTGV:** Se me olvidó comentarles que Ronald me indicó que después de la resolución recibe una llamada de Piedra y Ureña, pidiendo una reunión con el Alcalde para que yo cambiara el criterio y se les adjudicara a ellos, entonces para ustedes vean al nivel que llegan, claro la notificaron, es para que ustedes vean lo que buscan detrás de esto, aun cuando la Contra lo está diciendo claro que se buscara que yo cambiara el criterio. Algo que dijo el Alcalde que me refrescó también es cierto y lo que decía Arturo para mi es imposible decir que no se vaya a apelar porque ellos van a ver desde el punto de vista de ellos la oferta del otro, yo lo que busco yo y así se lo enseñan en cualquier curso de contratación es conservar el acto hasta donde usted pueda, llevar a cabo decir si Piedra y Ureña no hubiera apelado el puente ya se hubiera estado haciendo, y no hubiera tenido ninguna repercusión en la parte económica de la Municipalidad, a que ha llegado esto por ejemplo en la primera vez que se promovió la oferta que estaba siendo adjudicada era la de Procom creo, y había ofertado 179 millones, la primera vez el presupuesto se estimó en 205 millones y de vea que ya por la segunda que vamos ya está llegando 154 millones la adjudicación o sea vea lo que se han ido bajando, de una licitación a otra, Piedra y Ureña por ejemplo la primera vez que participó que ellos apelaron también ofertó 202 millones ahorita está ofertando 170 y resto, habrá que ver qué pasa con esta tercera, es evidente que van a participar y muy probablemente que si no quedan vayan a apelar verdad porque es algo que ellos hacen, entonces las memorias de cálculo por lo que existe se utiliza el mismo machote que se maneja a nivel de MOPT y CONAVI, un machote donde viene para maquinaria, personal y materiales que estima de más que todo para la situación de reajustes y para asegurarle a la administración de como va o que cumple con todo materiales que requieren en la en la obra, pero es imposible controlar y en Conavi aunque tengan un montón inspectores u organismos es imposible controlar que se cumpla lo que venga la memoria de cálculo por nivel de capacidad, a que me refiero en el día de proyecto una cuadrilla le puede hacer tres actividades distintas, es decir puede de excavación, puede ser concreto, puede ser acero, y para con las actividades por ejemplo para el renglón de concreto las empresas ponen ocupó una batidora, ocupó un camión de premezclado, una vagoneta, ocupó cuatro peones, un encargado y trabajan cierta cantidad de horas en esa actividad pero es imposible que uno esté ahí para verificar que esté el personal que dicen trabajando la cantidad de horas en esa actividad porque entre el mismo día hacen varias actividades que están haciendo concreto en la mañana, ya chorrearon, entonces en la tarde se va ser otra actividad, entonces la memorias de cálculo es por eso que están agarrándolas para apelar y la van a seguir agarrando, yo se los digo van a seguir alargando y no sólo aquí, yo sé que en las otras



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



instituciones es porque los requisitos domiciliarios todos los cumplen, experiencia de los ingenieros, de la empresa los años, entonces que les queda para guiarse de apelaciones, buscar un error en el cálculo, buscar algo que a percepción de ellos no, buscar algo por donde puedan entrar a la Contraloría hacer ver y manejarse, y como le digo no existe, no existe el modelo y no se puede porque los manuales están abiertos, el CR 2010 está abierto a realizar actividades no dice, digamos es el reglamento para las obras viales y no existe en el algo que diga para hacer concretos, ese es de personal y este equipo y ya y esa cantidad de horas entonces ellos juegan con esa información.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Muchas gracias don Julio por la aclaración que usted no está dando el día de hoy en vista de que en la semana pasada hubo cierta confusión por parte del Concejo lo percibí en el sentido de que era el puente Billos, donde yo le dije a algunos verdad que por los montos aprobados por este Concejo Municipal no daban los números, en el de Billos era por 516 y este era por 180 millones de colones por ahí entonces la pregunta concreta que le quiero hacer es si la persona representante de este Concejo le consultó a usted en el desarrollo de la sesión cual de los 2 puentes eran los que hablaba, porque si hubo una confusión en este Concejo, por parte del Concejo yo sabía muy bien por los montos que implicaba cada una las dos obras que no era el de Billos como se trató de decir por varias personas acá y yo no hablé hasta hoy estoy hablando para que las sesiones municipales fueran lo más fluidas posibles pero si voté para que usted viniera y nos explicada el día de hoy que lo ha hecho muy atinadamente, y muy transparentemente todo el proceso este de la Quebrada El Silencio en Tuis, no en La Suiza.

**Reg. Alexander Monge Brenes:** Don Julio una pregunta ahora que usted estaba haciendo la explicación me causó curiosidad lo que digo que por ejemplo esta empresa que está apelando en la primera ocasión cotizó 202 Millones y ahora 179 y en la tercera posiblemente a tener que bajarse a 150 millones, entonces la pregunta es si una obra que inicialmente se supone que costaba tanto a la hora de bajar tanto el monto de la construcción que pasa con la calidad o sea ese montón de millones que está habiendo diferencia donde se están reduciendo, o sea no hay peligro en la calidad o de la construcción.

**Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.:** Si es muy válida su pregunta y en el cartel no varían los aspectos de calidad en de hecho se pide un autocontrol de calidad de ellos que viene incluido, ellos adjuntan un programa de control de calidad fue uno de los aspectos de que una de las empresas quedara fuera por un aspecto de estos y ellos buscan así porque ellos a veces me lo comunican las empresas que con las que construimos puentes, a veces salen en carrera me dicen voy porque tengo que ir a hacer una oferta para mañana, entonces las empresas que se dedican a puentes en este caso por ejemplo verdad son 8 o 7 a nivel nacional son las que participan en todas las municipalidades y se están promoviendo muchos concursos y ellos en realidad muchas veces no tienen la capacidad que tienen algunas empresas como MECO, o H Solís que tienen su departamento de licitaciones, entonces muchas de estas empresas no toman el tiempo adecuado para hacer sus ofertas en algunos casos o en otros casos buscan en los quebradores de la zona, o esto o el otro precios, me imagino que por ahí es donde regatean pero la calidad siempre es la misma y eso nos corresponde a nosotros ser vigilantes de eso, tienen que cumplir con las mismas cantidades, es decir las mismas cantidades que pide el cartel ahorita que se pidieron son las mismas que van en el nuevo cartel y ellos lo que hacen es variar los costos unitarios y ellos verán de qué forma, optimizan eso siempre siendo un riesgo para ello no para nosotros verdad porque tiene que cumplir con la con la calidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flor María Valverde Prado:** Julio algo que no sé estaba analizando el diseño digamos ya no va a hacer el mismo tienen que hacerle un recorte o algo así a lo del puente porque ya cuando se vuelva otra vez los recursos son menos y otra cosita que si pueden que le hagan llegar toda esta información a la Asociación de Tuis y al síndico verdad porque para que ellos estén enterados de cómo o que fue lo que sucedió con este proceso.

**Ing. Julio Mora Solano – Director UTGV:** Lo de los costos es justamente lo que preguntaba ahorita el compañero que más bien se han bajado en lugar de subirse cuando se sacó la primera, se han bajado por ejemplo esta de Piedra que analizamos se bajó casi 22 millones de otra, ahora hay que ver cuánto está dispuesta a bajarse en esta otra, lo que vamos hacer yo hablaba con Ronald, y hablaba con un Gabriela también ahorita esto lo estaba recordando con respecto a las memorias de cálculo Gabriela y yo pensamos en cómo blindarlas, pero estamos seguros de que nos van a caer recursos de objeción porque se estaría violentando la libertad en como ellos vayan a hacer el trabajo y si yo le exijo a una empresa hágalo con esto o el otro, no eso es en cuanto a las memorias, en cuanto a los costos han venido bajando, porque ellos conocen cuanto ofertó el otro entonces yo si quiero meterme aquí ya que él ofertó 154 lo que decía Alexander entonces yo si ofertó 170 estoy fuera, porque se califica solo precio, pero igual como le digo por eso le decía yo a don Arturo que es inevitable que sigan apelando, porque yo he tanteado y sé que el país ahorita está escaso los proyectos, entonces el proyecto que salga todos van a querer hacerlo, porque un proyecto de estos pueden durar un año en una empresa, 6 meses y la ganancia le dura para mantenerse en año.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidente:** Le damos las gracias a Julio por el tiempo que nos ha dedicado sus respuestas son muy asertivas y que bueno poder contar con profesionales aquí en esta municipalidad anuentes a venir al Concejo Municipal a dar explicaciones.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Que queden en actas mis palabras. Agradecerle a Julio lo tranquilo y atinado que es en hacer las aclaraciones viendo el acta está que se estaba comentando pareciera que hubiera responsables pero hasta este momento ya no hay responsables, pero no de aquí de la administración, bueno por dicha me parece que es así y digo esto porque, porque volviendo a la intervención que yo quería tener de la acta pasada cuando otro funcionario como Gerardo Sequeira, me hizo una respuesta a mi persona, todo lo contrario lastimosamente todo lo contrario yo no estaba en esa sesión cuando se leyó esa acta acá, y entonces intervino doña Flora, intervino doña Vilma e intervino el señor Arturo y curiosamente ustedes mencionan que el hombre es muy voluntarioso que no tiene nada malo gobierno porque yo no he dicho nunca lo contrario, pero yo quiero hacer alguna reflexión aquí para todos y para todas porque no se vale, no se vale lo digo así porque yo tengo dudas igual que cualquier aquí y siempre se ha tratado de que cuando no viene una persona acá funcionaria que así lo dice el artículo 40 creo que es tiene que dar explicaciones y de eso se trata porque somos una autoridad y nos debemos respeto hacia los empleados pero también con respecto deben de dar respuestas concretas y a mí todo lo contrario me dice el señor Sequeira Gerardo, acá en las notas que él dice que lo voy a comentar por lo que dice doña Flora, Vilma y repito el señor Arturo Rodríguez. Pero quiero también decir y empezar diciendo que hay una nota señor Alcalde que todavía estoy esperando el 17 de diciembre es este documento señora Presidenta este documento aquí se aprobó como un acuerdo y no ha dado respuesta a ese el señor Sequeira da respuesta a una nota de marzo donde simplemente yo tenía una duda y era lo que tenía que contestar, no quejarse, sin embargo voy a enumerar algunos puntos, porque me parece que es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante que queden en el acta y como recuerdo. Como número uno repito me falta esa respuesta todo caso es importante que nos la pueda dar dependiendo que el señor Alcalde se la pueda hacer llegar, él no me da respuesta a mí si no lo que hace es enumerar yo estoy seguro que ese departamento trabaja o esa oficina trabaja Dios guarde no trabajaran, yo no tengo que ir allí porque todos tenemos y voy aquí a ser claro, tanto la señora Presidenta como Flora que es lo que quiero aclarar primero y el señor Regidor Rodríguez Morales, dicen que cuando van ahí está bien ellos van eso es una forma, yo no tengo la forma y me parece que un Regidor no sé si tiene que estar tanto tiempo en las oficinas, viendo que trabajan, que hacen o que les hace falta de toda suerte y con esta oficina en la Comisión de Hacienda varias veces señora Presidenta recordemos se habló, se habló de ese oficio que todavía estoy esperando de que porque sólo un inspector ahí, entonces no es de respuesta lo que él me dice ahí que esta demás decirlo, yo no sé si alguno se interesa y lo leen está en el acta recién pasada anterior, recuerdo que hay deberes y obligaciones de todos los empleados falla y yo tengo las dudas y voy a mencionarlo como dudas 1. Falló en la torre en San Rafael de Santa Cruz que sigo creyendo que hubo un error, usted falla cuando no se da cuenta de que faltan tantas inscripciones y no sé si será esa oficina o no, porque son dudas entonces ya que tenía solo una duda ahora tengo un montón de dudas más, usted falla cuando dice repito que no hay porque yo lo sé ahí faltan un montón de escrituras, de plano de escrituras de esta Municipalidad que no están ni inscritas, falla cuando se construye fuera de la línea permitida y el departamento se da cuenta actúa a veces si, a veces no, falla cuando dice que me duele que este funcionario tenga dudas ya saliendo pero por Dios y es que puede ser el primer día que uno entra acá como el último que usted haga consultas a un empleado público, si es que es obligación y es un deber del empleo público dar información no es cierto o me corrigen si me equivoco, a esta persona a un ciudadano común y corriente o a cualquier autoridad tiene que dar explicaciones y no por molestar porque yo lo que hice fue una duda lo que tenía, yo pedí una respuesta técnica nada más no que se quejase como se queja ahí, además quiero aclararle de verdad a estas personas que yo soy diferente en la forma de trabajar a los compañeros regidores como dijeron que este señor muy atento y muy voluntarioso, pero no basta con ser voluntarioso yo no he dicho lo contrario que no se voluntarioso pero no basta, hay que ser eficiente por lo demás y repito yo pregunto como ciudadano o como Regidor puedo hacer una consulta aquí como la que hice, diferente e irónicamente y aquí yo no quiero molestar al señor Arturo Rodríguez, no quiero que se sienta aludido pero tengo que hacerlo, porque resulta que en los folios 63824, 63823, 63804 él si habla ahí cosas y dice textualmente me gusta que me aclaren las cosas, que curioso, dijo aquel, resulta que Rodolfo hace una pregunta y se lo alude diciendo cosas el señor funcionario, dice también el folio 63 Arturo Rodríguez que aquí hay responsabilidades cuando habían 300 personas con diarrea y buscó responsables, pero si yo hago una consulta resulta que Rodolfo no, y porque digo esto porque usted señor Rodríguez Morales, en el en el folio este que menciono, usted dice tomó la palabra y al final cuando piden que se extienda la sesión y dicen que es que Rodolfo Brenes porque es el que hizo la consulta según los comentarios que haga hiere sus susceptibilidades, resulta que Rodolfo Brenes siempre está hiriendo susceptibilidades. Vean es que hay que ser claro en estas cosas señora Presidenta yo soy vehemente y ya me voy a ir y me voy no como digo Arturo entró con fríos y como usted dijo que él le robó las palabras, entro con fríos y salió con fríos, yo no voy a salir así si me lleva algunas desilusiones pero a nivel de que aquí falta mano dura algunos empleados de esta administración, y yo espero que el señor Alcalde tome nota porque si hay que hacerlo, y con todo respeto lo digo porque es que a nosotros nos pagan para hacer las cosas bien, no solo el salario hay pluses salariales y cuántas personas a las que hoy este coronavirus están sufriendo porque no tienen que casi que comer, y aquí porque se hace una consulta se hiere susceptibilidades. Quiero dejar claro a los funcionarios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



municipales que todos estamos llamados a responder consultas, insisto así lo dice el Código Municipal puede venir aquí una persona ya sea a declarar o bien que dé respuestas. En resumen, la responsabilidad del funcionario público es una derivación del ejercicio ético, responsable y transparente en la función pública, la responsabilidad del funcionario no es única si no que puede tener consecuencias por sí misma la acción e inactivación en el campo del derecho civil y penal, entonces señora Presidenta le agradezco las palabras más bien el tiempo que me dio el compañero porque yo quiero sinceramente en esto terminar diciendo y reiteró señor Alcalde me voy o no sé si voy a venir a estas últimas sesiones pero espero venir porque yo creo que hay que hacer un informe final y hay que terminar bien las cosas que se empiezan bien, nunca he intentado molestar a nadie, los funcionarios municipales saben que yo he querido aquí siempre es si las cosas de frente con franqueza como edición que la señora vicealcaldesa decir las cosas de frente con franqueza como decían que la señora Vicealcaldesa que ya no está, que ella decía que si era firme le dijo a usted también señor Regidor Rodríguez Morales, ella si es franca, yo he tratado de ser sincero y franco y he tratado de que las cosas se hagan bien pero si le les agradezco que me hayan puesto atención y no quiero le repito siempre estar molestando y aludiendo a nadie porque así como se dijo aquí en esta acta del señor Julio que había que buscar responsables yo ni siquiera busco responsables, termino diciendo una cosa que hoy fui hasta la Finca San Juan, se solicitó por medio de la Comisión Especial y ojalá que esto sigan los regidores que quedan que le den seguimiento no hay un rótulo que diga propiedad municipal, se solicitó eso y se solicitó un puente y no se pudo hacer la medición de la finca y es por culpa de Rodolfo la Comisión.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Rápidamente porque hemos dilatado mucho en lo que es la discusión de esta acta por las explicaciones del ingeniero Julio Mora, sin embargo voy a manifestar tres cosas don Rodolfo, la primera es que lamentablemente en el momento en que se conoció ese documento es lamentable que usted no haya estado porque probablemente muchas de las cosas que hoy usted está dando a conocer el resto compañeros las hubieran escuchado y hubieran manifestado quizás algo, hace mención a Flora, a don Arturo y a mi persona pero dejó claro en nombre de los tres, si nosotros hemos ido al departamento y él nos ha dado respuesta a lo que nosotros le hemos consultado yo no puedo manifestar lo contrario, ni estoy diciendo con eso digamos porque no lo dice usted pero tampoco o podría pensarse que usted es el que está mintiendo como si puedo manifestar que son múltiples las notas que han pasado por este Concejo que han sido trasladadas a la administración porque son asuntos administrativos en relación a inconformidades de los ciudadanos, pero en el caso directo la respuesta que él le da es a su persona y nosotros no podíamos emitir un criterio porque ninguno de nosotros es Rodolfo Brenes, entonces sí puedo hablar de lo que nosotros hemos vivido cuando nosotros hemos ido a preguntar porque eso sí es cierto y tercero usted mismo lo indica la mano dura no la tiene que tener el Concejo, porque al Concejo no le corresponde la parte de los empleados, es a la administración, entonces es un asunto que la administración tendrá que valorar pero sí que es muy claro don Rodolfo que en el documento que usted enseñó ahorita y que me manifestó y que de hecho se lo mostré al señor Alcalde para que lo viera es claro donde se piden unas explicaciones que aparentemente la respuesta no ha llegado al Concejo y lo que yo esperaré es que don Luis Fernando valore y decida si le pide a don Gerardo Sequeira, que éste responda por escrito lo que se le solicitó en su momento porque ahí no dice venir al Concejo, ahí habla de que dé respuesta o si don Luis Fernando como su jefe inmediato prefiere decirle a don Gerardo Sequeira, que venga para que haga las aclaraciones en relación a esa nota del diciembre de 2019, entonces en ese sentido le dejaríamos al señor Alcalde, porque hay un Regidor que tiene molestias si usted me pregunta a mí don Luis Fernando, mi recomendación respetuosamente y usted



me avisa y hay que abrir el espacio a don Gerardo Sequeira acá para que venga eso si me dice con antelación porque como Rodolfo por la situación que ya explica, no está anuente a venir siempre por su cuidado. Entonces la próxima viene don Rodolfo, no levantamos la mano porque es el señor Alcalde el que está tomando la decisión no tomamos un acuerdo.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

## **ARTICULO SEGUNDO** **MOCION DE ORDEN**

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero y el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Arturo Rodríguez, Vilma Jiménez, Rodolfo Brenes y los Síndicos Efraín Arias, Jorge Pérez, Natalia Marín, Flor María Valverde, Diana Eras.**

**Considerando:**

Que falleció el señor Lucian Smith Brown Brenes – Exregidor en el año 1976, ocupando el cargo de Vicepresidente Municipal.

**Propongo:**

Un minuto de silencio por su eterno descanso

Que el Todopoderoso les dé resignación a sus familiares en estos momentos de dolor y paz a sus restos.

Que descanse en paz – Amén.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Lucian Smith Brown Brenes.

Expresarle a la familia Smith las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por este lamentable hecho. Que Dios Todopoderoso les llene de resignación y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **ARTICULO TERCERO**

### **ATENCIÓN A LA ING. GRACIELA PANIAGUA PIEDRA – HOSPITAL WILLIAM ALLEN.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a hacer las aclaraciones ustedes recuerdan que la doctora era la que se había convocado, ella por sus múltiples ocupaciones se le hace difícil y delegó pero si tengo que reconocer el apoyo que don Luis Fernando me brindó para que hoy por lo menos podamos escuchar lo que se nos indica en relación a las inquietudes presentadas por este Concejo, de verdad muchas gracias don Luis Fernando, por su apoyo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Ante la emergencia de COVID que tenemos en el país y ya ustedes tienen conocimiento que tenemos un caso en Turrialba, y ella trabaja en ese centro, las autoridades de hecho estamos tratando de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



generar la menor cantidad posible de aglomeraciones, de hecho ya se aprobó y yo lo voy a discutir un poquito más adelante el tema las sesiones virtuales y de verdad que estamos tratando de yo creo que hay que ser muy radical el tema de confinamientos si no vamos a lograr bajar la curva, entonces entendiendo muy bien la posición de ella y que las cabezas tienen que estar seguras, tiene que tomar decisiones en el hospital ella prefirió realizarlo, de hecho ellos ni la Junta, nadie está reuniéndose de manera personal.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** El tema que hoy nos ocupa el plan de abordaje del Covid 19 en Turrialba, realmente quisiera decir que nos hemos organizado en equipos de trabajo, existe un equipo que se llama de respuesta rápida, que está formado por la Dirección Médica Administrativa, el Coordinador de la Comisión de Emergencias, las Jefaturas Médicas, formamos otro equipo que la coordinación de los servicios, recordemos que tuvimos que organizarnos, una para la atención del Covid y otra para seguir prestando la atención de los pacientes que asisten a las consultas esenciales, y darles los medicamentos, y se creó otro equipo para la gestión, liderado por el Médico Internista, el Dr. Umaña, con la participación de todos los líderes, este equipo es el que dio la capacitación, las recomendaciones técnicas, este equipo está conformado por un líder que es el Dr. Carlos Umaña, y se suman ahí las Jefaturas de Pediatría, de Medicina Interna, de Emergencias, de Anestesia, y ahí clínico obstetricia, ahí todas las jefaturas médicas, hicieron su plan.

Entonces primero para referirnos un poquitito al plan de continuidad de la atención, este es el primer plan de cómo nos organizamos para seguir dando consultas que se vienen dando, entonces el servicio de medicina 1, voy a hacer un paréntesis aquí, se convirtió en la unidad Covid, indicio de aislamiento, en estos días nos están instalando una extracción de aire, lo vamos a acoplar para hacer un salón completamente de atención a los pacientes con Covid, pero estoy hablando del plan de contingencia, el plan de continuidad atendiendo los pacientes que tenemos que atender, entonces en ese sentido se abrió el hospital de día, hasta las 10 de la noche, el hospital de día está hasta las 10 de la noche, de 7 a 10 ahí atendemos tanto a los adultos mayores, como al resto de la población, como seguimos el Hogar de Ancianos, el Hogar de Ancianos el Geriatra el Dr. Chaves, le da seguimiento telefónico a los pacientes, y se mantiene comunicado con el señor Administrador, la mayoría de las consultas se hacen telefónicas para que los pacientes no acudan a los servicios y evitar la aglomeración, los medicamentos los entregamos a través de correos de Costa Rica, y esta semana tuvimos apoyo de la Universidad de Costa Rica, del Catie, del MAG, y los entregamos en la Iglesia Bautista, la consulta presencial con el apoyo de ustedes se está entregando en el Centro Diurno, ahí damos terapia respiratoria, a los pacientes que tienen problemas respiratorios valga la redundancia, atendemos a las mujeres embarazadas, hacemos tamizaje neonatal y se realizan ultrasonidos, esto porque, porque necesitábamos sacar estos pacientes vulnerables y que no vengan al hospital, las embarazadas a partir de la semana 36 por disposición de la Jefe de Servicio, se van a atender telefónicamente, con el objetivo de que la mujer embarazada no adquiera el virus en ningún momento y mantenerla saludable, radiología, ultrasonidos se hacen en el Centro Diurno y radiología acá distanciamos las citas y se están atendiendo, sala de operaciones se estaba operando emergencias, los adultos mayores le damos seguimiento telefónico y si no se atienden en el hospital de día, si tienen una emergencia, laboratorio atiende a los pacientes de hospital de día, a hospitalización y a emergencias, los casos especiales como anticuajulados que se tienen que seguir haciendo, este es el plan de continuidad de los servicios. Como dije al inicio se hicieron 3 equipos, un equipo para la continuidad de los pacientes, que este es el que expuse anteriormente, y otro equipo que es ya para la atención Covid, se han dado ya 10



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



charlas de modo virtual al personal de salud, y obviamente este es muy dinámico, pero entonces este equipo técnico para la atención del Covid, que resultados ha tenido, ya atendió, ya está el plan de contingencia elaborado, este plan de contingencia contempla el plan de pediatría, que está en ejecución, porque de pediatría en ejecución, y de emergencias en ejecución, porque toda paciente que tenga una infección respiratoria grave debemos nosotros, es nuestra obligación, como personal de salud, descartarle que tenga Covid 19, entonces todo paciente adulto mayor o niño que venga con una bronconeumonía, con una insuficiencia respiratoria grave, se aísla y se le toma el examen, ese examen hasta que no se reporte al San Juan de Dios se maneja como un sospechoso de coronavirus y se maneja en aislamiento, cuando ya nos viene el resultado hasta el día de hoy todos los pacientes hospitalizados han resultado negativos, los hospitalizados, cuando ya viene el examen negativo es trasladado ya al Salón General, pero entonces todos los pacientes con insuficiencia respiratoria grave que llegan al servicio de emergencias, es deber de nosotros descartarle, que no tenga el Covid 19, entonces ya existe plan en sala de operaciones, plan en maternidad, para atender posibles casos que tengan Covid 19, sin embargo todos sabemos que en el cantón, solo tenemos un caso de manejo ambulatorio, ya tenemos la unidad, hicimos un área de confinamiento el salón se remodeló, tiene todo el equipamiento, las camas, los recursos, está listo para recibir pacientes que tengan Covid 19 positivo, el salón está listo tenemos el equipo humano, ya están los equipos humanos, ya se sabe que personal de enfermería va a trabajar, cual personal médico va a atenderle, también hemos conformado equipos de médicos nuevos que han venido a capacitarse, por si el hospital requiere de mucho más apoyo de médicos generales de los que tenemos, el personal especialista ya está conformado en equipos para la atención de los pacientes, hasta hoy contamos con 5 ventiladores mecánicos, esto es para dar respiración mecánica que están en la misma unidad ya estamos preparados y listos, para recibir pacientes, sin embargo según la organización institucional en esta primera etapa el hospital William Allen va a manejar solo pacientes sospechosos, nosotros recibimos al paciente sospechoso, y una vez que el paciente ya confirmado Covid tenga que hospitalizarse, existe un comando Covid al que llamamos por teléfono y el paciente es trasladado al Cenare, en esta primera etapa, si el paciente viene en estado crítico es trasladado, se llama igual al comando Covid y es atendido en cuidados intensivos del Hospital Calderón Guardia, en cuidados intensivos del San Juan de Dios, y en cuidados intensivos del Hospital México, pero esa distribución la realiza la unidad de comando Covid que está ubicada en el Cenare, nosotros hasta la fecha no hemos tenido pacientes graves, ni pacientes Covid positivos internados, pero otro asunto que es importante es que hoy estamos enviando las muestras, si ustedes hablan con el personal del hospital, nosotros tenemos pacientes que recibimos hoy le hacemos el examen y se reporta en las 24 horas. Hemos tratado de presionar un poquitito porque el paciente está internado en una unidad de aislamiento, entonces todo personal de salud que entra tiene que ponerse el equipo o se pone mascarilla de un tipo, o de otro tipo, se pone guantes, entra vestido al cuarto, cuando ya nos ha pasado en todos estos días, ya los reportan negativos de ahí va al salón general, salón de medicina, o al salón de cirugía, sin embargo esto es muy importante, porque esperamos que ya para el 20 o el 28 contar con el equipo en el laboratorio, para nosotros mismos hacer las pruebas, ya la prueba no tendría que ir en una primera etapa estuvo yendo a Inciensa, en estos momentos vamos al hospital San Juan de Dios y el reporte se está haciendo en unas 24 o 48 horas, entonces hasta ese momento decimos no, paciente negativo va a estar en pediatría, paciente negativo va a medicina interna, entonces seguimos en hospitalizaciones estamos en cero, no tenemos hasta el día de hoy, como ustedes pueden ver ya el equipo médico se capacitó, en la enfermería está listo para iniciar, ya está remodelada y adecuada totalmente el área donde se van a atender los pacientes, emergencias tiene sus espacios ya definidos donde se van a recibir a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los pacientes graves y al paciente crítico se atiende en el cuarto donde se reciben los pacientes críticos y de ahí pasa al área de aislamiento, emergencias o sube al salón de Covid que ya tenemos adecuado, tenemos los espacios donde el personal se está adecuando para que el personal se va a bañar al salir de aquí, y seguimos en un constante cambio. Esto para decirles que la definición del caso cambia, en este momento la definición de caso es todo paciente con fiebre, con síntomas que hubiera tenido un nexo con un paciente positivo, ya esa definición de caso cambió, ahora la definición de caso es todo paciente que llega aquí con una infección respiratoria grave, entonces todos esos han sido sospechosos los hemos ido descartando. Nosotros estamos preparados, ahorita estamos preparados para recibirlos, tenemos equipo de protección para esta primera etapa, tenemos el recurso humano capacitado, ya se están capacitando más médicos generales, si hubiese necesidad de contratar, y estamos preparados, pero lamentablemente no quisiéramos usar ese recurso humano, no quisiéramos usar la planta física, y la respuesta la tienen los turrialbeños y la población de Jiménez, nosotros estamos listos, nosotros no queremos recibirlos aquí enfermos, gravemente menos, y la decisión la toma la población.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo junto con mis compañeros que me firmaron la moción que presentamos hace 15 días, quería agradecerle de antemano la explicación que nos ha dado a este cuerpo del gobierno local que es el Concejo Municipal, porque la ciudadanía nos solicitaba a nosotros información como sus representantes ante el Concejo Municipal de cómo estaba el Hospital William Allen en el manejo de ésta emergencia, hoy usted nos está dando una explicación, en el caso mío quedo muy satisfecho por la forma de entrega y profesionalismo en que usted y su cuerpo de colaboradores han tratado la emergencia acá en el William Allen, esperamos que toda ésta logística que usted tiene ya diseñada no sea necesario utilizarla, pero sabemos que sigamos nosotros respetando las indicaciones que nos dan nuestras autoridades nacionales para contrarrestar esta situación, algo importante si Doctora es que las personas me decían que todos los exámenes de sangre y exámenes en general, ya el hospital no los estaba realizando y que muchas veces no los atendían o no les avisaban y llegaban ahí y les decían no se hacen exámenes, se está hablando de exámenes de sangre o cualquier examen como electros, etc., entonces quisiera que usted me dijera como está funcionando este aspecto, y la otra pregunta que me gustaría que usted nos diera respuesta, cómo está el servicio de emergencias, porque también las personas que se dirigieron a este servidor, también ellos decían que muchas veces en emergencias se duraba demasiado, que tal vez personas que no iban con ninguna patología de resfrío sino iban con alguna otra patología y los dejaban ahí con muchas horas de espera, entonces quisiera saber si fuera tan amable doctora, que nos diera respuesta sobre esas dos consultas muy puntuales que le estoy haciendo y muchas gracias por haber atendido el llamado de este Concejo Municipal de esta forma virtual, porque ahora todo es así y la felicito por el trabajo desempeñado. Muchas gracias.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** Como dije al inicio, los dos planes fueron construidos por los técnicos de jefatura de servicio, ha sido difícil organizar la prestación del servicio y saber cuáles consultas han sido esenciales, en un principio no queríamos suspender ninguna consulta porque obviamente nosotros tenemos los recursos aquí para brindar la atención, sin embargo el servicio de laboratorio, es un servicio donde se acumulaba muchas personas, nosotros tenemos que dar el ejemplo como trabajadores de salud, entonces empezamos a discriminar las consultas, por ejemplo, pacientes que son anticuagulados ellos hay que hacerles el examen, hay que leerles el examen, hay que llamarlos hay que adecuarles las consultas, se está revisando en farmacia si los pacientes no vienen a retirar sus medicamentos, en la Semana Santa no vinieron algunos pacientes a retirar el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



medicamente de anticoagulación, se dio la tarea la jefatura de farmacia de buscarlos y un técnico hoy fue con los resultados ya de laboratorio clínico, un técnico fue hoy en un carro de la U.C.R. a entregar los medicamentos, que les faltaba porque nos dimos cuenta en la revisión que hace farmacia, en el laboratorio si los pacientes son diabéticos es necesario que en el laboratorio vengan y nos digan, hemos recibido llamadas de que ellos tienen que hacerse el control de la glicemia, nosotros se las hacemos, no tenemos ningún problema en hacerles los exámenes, lo que no queremos es que se presenten en las aglomeraciones acá, si alguna persona requiere de algún examen urgente, que llame a la Secretaria al 2558-13-04 y nosotros lo contactamos con el laboratorio porque considera que no puede dejar pasar sus exámenes y realizárselos, entonces nosotros podamos enviar un técnico para que se lo haga, la persona sola porque lo que hay que mantener es el aislamiento y ese es el problema que tenemos, en el caso de los electrocardiogramas es lo mismo, hay mucha demanda de electrocardiogramas, si alguna persona requiere de algún control o es urgente, igual al mismo teléfono 2558-13-04 nosotros le coordinamos aquí las consultas, no tenemos ningún problema en hacérselos, lo que estamos evitando es que vengan hasta acá y evitar las aglomeraciones, disminuir el contacto físico, la responsabilidad nuestra es que estén aislados y no tener contacto con otras personas, en el momento que vengan nos comprometemos a mantener los 2 metros, a que no estén cerca y a poderles realizar los exámenes, guardando las precauciones que tenemos, para nosotros no estar cerca, por eso hemos mantenido la consulta telefónica con los especialistas, si en el consulta telefónica el especialista o el médico que lo llama considera que se tiene que hacer exámenes, también se les envía los exámenes, a los pacientes que requieren control de exámenes en el mismo correo donde se les envía los medicamentos, se les envía la nueva cita y se les envía la orden de los exámenes para que no tengan problemas.

**Sínd. Efraín Arias Alvarez:** Tenemos una consulta, hay mucha gente con una inquietud por el caso de Santa Cruz, yo sé que usted no puede darme mucha información, pero la paciente se conserva en Santa Cruz.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** Lo único que puedo decirles es que la paciente está en buenas condiciones, el Área de Salud le da seguimiento y por lo que hemos contactado es que fue una paciente muy responsable, que tomó todas las medidas del caso cuando ella lo consideró y a la fecha no hemos identificado ningún contagio de ella, se le da seguimiento diario por parte del Área de Salud, inclusive he conversado con la Dra. Quesada y ella le da seguimiento diario, yo no podría dar más información donde está ubicada ella porque es el Área de Salud la que le da seguimiento, la paciente ha estado bien, es una persona muy responsable.

**Sínd. Efraín Arias Alvarez:** Quiero pedirle a la población que haga caso a las autoridades de salud porque yo sé el esfuerzo que hacen en estos casos y yo hacer vi en Turrialba desorden, yo quiero para premiar el esfuerzo que hace Salud, nosotros los habitantes debemos hacer un esfuerzo para ver si nos mantenemos como estamos. Muchas gracias.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** Yo quisiera eco del llamado que está haciendo el compañero, es muy importante el que nosotros nos hemos mantenido con pocos casos, pero todo depende de nosotros mismos estamos llamados a ser responsables con nuestra salud, y hay que seguir las indicaciones el pie de la letra, no queremos que ustedes, los pobladores de Turrialba y Jiménez estrenen ésta remodelación que hicimos, no queremos que la usen, en nuestras manos está la prevención de nuestra salud.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Quisiera en este momento expresar en



nombre del Concejo Municipal las gracias a cada uno de ustedes que durante todo este tiempo se han dado a la tarea de llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a nuestro cantón, definitivamente en ustedes, en su servicio encontramos nosotros la presencia de personas sensibilizadas hacia lo que es el cuidar a la otra persona y eso no puede pasar desapercibido. Muchas gracias también por este espacio, ha sido muy enriquecedor el saber todo el plan que tienen ustedes preparado y Dios quiera que no se tenga que llegar a los extremos sino que realmente cada uno de nosotros pueda dar y poner la cuota que se requiere para que esta situación no se agudice. Muchísimas gracias por el espacio y el tiempo suyo una persona tan ocupada que nos ha regalado en este momento y creo que todos los compañeros regidores nos vamos con la satisfacción de poder explicar a otras personas lo que usted nos ha transmitido, pero sobre todo en este momento ya no es solo a nivel del cantón sino a nivel nacional, nos sentimos sumamente orgullosos del trabajo de todas las instituciones y organizaciones que han estado atentas a atender esta situación del Covid-19. Muchas gracias doña María Eugenia.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** Muchísimas gracias por sus palabras, voy a hacerlo de con conocimiento de los funcionarios de Salud que realmente el recurso humano de este hospital es muy valioso, gente muy generosa como son todos los turrialbeños y los de Juan Viñas, gente muy generosa, dedicada, con mucho amor al prójimo, eso es lo importante porque hemos llegado hasta aquí por el trabajo de todos los funcionarios del hospital William Allen y muchas gracias por sus palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta.** En este momento le pido a los compañeros que estamos acá, no somos todos por las razones que ya usted conoce, pero creo que la mejor muestra de manifestarles ese agradecimiento y ese apoyo incondicional es que los compañeros nos pongamos en pie y les demos un aplauso y usted lo hago extensivo.

**Ing. Graciela Paniagua Piedra – Hospital William Allen:** Muchas gracias por ese reconocimiento que Dios los bendiga, nosotros dependemos de ustedes y el trabajo lo queremos hacer con todas las instituciones, nosotros no podemos trabajar aislados, necesitamos mucho de la Municipalidad, del Concejo Municipal y de todas las organizaciones, gracias por ser tan solidarios con nosotros, gracias todos por el apoyo que nos han brindado.

#### **ARTICULO CUARTO**

#### **INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.**

##### **1. Entrega de informes de los Regidores y Síndicos.**

La semana pasada les hice el recordatorio del informe final de labores que hay que hacer entrega, y de la parte final que nos quedó de enero, febrero, marzo y abril, en ese sentido si ustedes consideran pertinente por la misma situación del Covid-19 que los compañeros Síndicos no están viniendo, que cuando ellos manden su informe, el informe quede incorporado al acta, porque es algo que en realidad no se tiene que tomar ningún acuerdo, nada más ellos dan a conocer, entonces en ese sentido que doña Noemy les indique a ellos, para que ellos vayan mandando y de la misma forma nosotros prepararnos talve ya para la próxima sesión si hay un espacio de tiempo, por lo menos nosotros como regidores también podamos ir haciendo entrega de la parte que corresponde a los tres meses, porque el informe final es el que se entrega a la Secretaría del Concejo y son dos ejemplares, entonces si ustedes están de acuerdo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



por favor levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020 firmado por el señor Edel Reales Noboa – Director a.i. dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 14 de abril 2020.**

**ASUNTO:** Consulta institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto base del **Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957**, que se adjuntan.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; no obstante, se agradecería que el ente consultado envíe su criterio en un plazo no mayor a cinco días naturales.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Edgar Alvarado Mata, para que analice este proyecto y brinde su dictamen en la próxima sesión, para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota firmada por la señora Erika Lizano Conejo - Presidente Federación Costarricense de Reducción de Daños, dirigida a todas las Municipalidades, de fecha 14 de abril 2020.**

La Federación Costarricense de Reducción de Daños agrupa a 25 personas entre físicas y jurídicas a nivel nacional, las mismas brindan servicios de asistencia social, a personas en situación de calle o abandono, pobreza o pobreza extrema desde el Modelo de Reducción de Daños.

Por este medio solicitamos amablemente se nos Informe las acciones concretas que su municipio está realizando para mitigar la propagación del coronavirus en las Personas más vulnerables del país, como lo son las personas en situación de calle abandono.,

Lo anterior con el fin de poder unir esfuerzos y apoyar las acciones, en respuesta de la política nacional para la atención de la persona en situación de calle y abandono promulgada en el año 2016.

Actualmente se cree aproximadamente 6.000 personas se encuentran viviendo en las calles del país, sin acceso a techo, alimentación, ni lugar para aseo personal, lo que significaría no solo un grave problema en salud pública, si una de estas personas saliera positiva con COVID-19, sino que es una violación a sus derechos como ciudadanos costarricenses.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reiteramos nuestra apertura en trabajar en conjunto con su municipio en la mitigación de la propagación del coronavirus, en validación de los derechos de las personas en situación de calle y abandono.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este documento al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio MICITT-DVT-OF-167-2020 firmado por el Lic. Edwin Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, de fecha 14 de abril 2020.**

Reciba un cordial saludo. En atención con el oficio N° SM-302-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en la sesión de ordinaria N° 204-202, celebrada el 17 de marzo de 2020, referente a las observaciones realizadas al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, por parte del Ingeniero Emilio Amor Montero - Representante Legal SBA Torres Costa Rica Ltda, sírvanse encontrar adjunto el informe técnico elaborado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, denominado: *'Análisis de observaciones de SBA Torres Costa Rica, Ltda, al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones vigente de la Municipalidad de Turrialba'*

En caso de requerir más información, por favor puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Elidier Moya Rodríguez, al teléfono 2211-1214, o bien a los correos electrónicos [elidier.moyaamicit.go.cr](mailto:elidier.moyaamicit.go.cr) y [secretaria.telecom@micit.go.cr](mailto:secretaria.telecom@micit.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este informe al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su revisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. SMP-407-2020 firmado por la señora Magally Venegas Vargas – Secretaria Municipal de Pococí, dirigido al Instituto Costarricense de Electricidad, con copia al Concejo, de fecha 14 de abril 2020.**

Comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión No. 24 Ordinaria del 07-04-2020, donde se conoció nota suscrita por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, sobre moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Por unanimidad, **SE ACUERDA:** Dar un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Turrialba. Se dispensa del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Se da por conocido.**

- 6. Oficio SM-239-2020 firmado por la señora Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal de Turrialba, de fecha 14 de abril 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 206-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes seis de abril de dos mil veinte, **Artículo II**, inciso 4, que dice:

4- Se conoce oficio SM-280-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, dirigido a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad, con copia a los Concejos Municipales del país, por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirlas el Artículo Octavo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 204-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de marzo del 2020, que dice lo siguiente:

**ARTICULO OCTAVO**  
**MOCIONES**

**4. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Ignacio Solano, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Flor María Valverde y el Síndico Jorge Molina.**

**Considerando:**

El Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República — Lic. Carlos Alvarado Quesada, Decreto No. 42227-MPS, sobre la Declaratoria de Emergencia por el tema del COVID - 19, y las acciones tanto a nivel de salubridad como a nivel económico. Que esta situación particular genera carencias de orden financiero de las familias y de los trabajadores, lo que provoca limitaciones para enfrentar las responsabilidades como pagos del servicio eléctrico, entre otros.

**Proponemos:**

Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual fonna se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E, con una vehemente instancia de que sea analizada y puedan dar una respuesta afirmativa. Enviar copia a los Concejos Municipales del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguese Carmona.**

**Se da por conocido.**

- 7. Oficio MTSC-182-2020 firmado por la señora Daniela Raquel Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a la Junta Directiva del I.C.E., de fecha 14 de abril 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrazú, en Sesión Ordinaria 201-2020, del día dos de abril del dos mil veinte, donde se acuerda:

"Acuerdo #1: El Honorable Concejo Municipal de Turrazú, apoya en todos sus extremos el oficio 514-280-2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Turrialba, que textualmente dice:

"Considerando: El Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República — Lic. Carlos Alvarado Quesada, Decreto No. 42227-MPS, sobre la Declaratoria de Emergencia por el tema del COVID - 19, y las acciones tanto a nivel de salubridad como a nivel económico. Que esta situación particular genera carencias de orden financiero de las familias y de los trabajadores, lo que provoca limitaciones para enfrentar las responsabilidades como pagos del servicio eléctrico, entre otros. Proponemos: Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los Concejos Municipales del país. SE ACUERDA: Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Junta Directiva del ICE, con una vehemente instancia de que sea analizada y puedan dar una respuesta afirmativa. Enviar copia a los Concejos Municipales del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

**Se da por conocido.**

- 8. Oficio de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de abril 2020.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**EXPEDIENTE N.º 21.879**

**"ADICIÓN DE UN ARTICULO 37 BIS Y UN TRANSITORIO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL 1º DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998"**

**MOCIÓN DE FONDO**

**DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:**

Para que el proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

**"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 Y 37 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL**

**ARTICULO 1.-** Para que se modifique el párrafo primero del artículo 29 y el artículo 37 del Código Municipal, Ley N1.º 7794, del 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que diga:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo 29.-** Los regidores y síndicos tomarán posesión de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente. A las doce horas, deberán concurrir los propietarios y suplentes al recinto de sesiones de la municipalidad o al lugar que fuese definido conforme con el artículo 37 de esta ley, quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, luego de que este se haya juramentado ante ellos. El Directorio Provisional estará formado por los regidores presentes de mayor edad que hayan resultado electos. El mayor ejercerá la Presidencia y quien le siga, la Vicepresidencia. El Tribunal Supremo de Elecciones, al extender las credenciales respectivas, indicará, de acuerdo con este artículo, cuáles regidores deberán ocupar los cargos mencionados.

(...)

**Artículo 37.-** Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad.

- a) Cuando por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes del país, no sea posible realizar las sesiones en el recinto de la municipalidad.

El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de ésta y para garantizarla publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del Concejo. Además deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.

El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones cuando corresponda.

El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.

**ARTÍCULO 2.-** Para que se adicione un artículo 37 bis al Código Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que diga:

**Artículo 37 bis.-** Las municipalidades y concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública existiera una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quorum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del Concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efecto de que las personas interesados puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para que la participación de los miembros del Concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

1. Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
2. Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión en cualquier otro tipo actividad pública o privada.
3. El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión, y se mantiene en ella, y si además se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.
4. Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto. Deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el párrafo segundo del artículo 37.

La secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto, y a dejar respaldo de audio, video y datos así como para la elaboración del acta correspondiente conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del Concejo participe de forma válida por medios tecnológicos se deberá considera como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 del Código Municipal.

Cada Municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y conforme sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.

### **TRANSITORIO ÚNICO. - Toma de posesión del 1° de Mayo 2020**

Por única vez y para poder dar cumplimiento al Artículo 29 del Código Municipal, Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, para la toma de posesión del 1° de Mayo de 2020, el Titular de la Alcaldía, los regidores, regidoras, síndicos y síndicas, propietarios y suplentes deberán concurrir a desarrollar la sesión a las doce horas, en un lugar apto para la realización de la sesión, avalado por las autoridades sanitarias correspondientes y que cumpla con los lineamientos del Ministerio de Salud en razón de la emergencia que vive el país con motivo de la propagación del Covid-19, garantizando el distanciamiento físico entre los miembros del concejo municipal. Dicho lugar deberá ser dispuesto por el Concejo Municipal saliente en coordinación con las autoridades competentes, el cambio de sede publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo responsabilidad de la Secretaría Municipal, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones. Tomarán posesión en el lugar acordado, el acto será privado para evitar aglomeraciones y se deberán acatar estrictamente los lineamientos del Ministerio de Salud para garantizar la seguridad y salud de las autoridades municipales y de los ciudadanos del cantón.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se juramentarán ante el Directorio Provisional, luego de que este se haya juramentado ante ellos. El Directorio Provisional estará formado por los regidores presentes de mayor edad que hayan resultado electos. El mayor ejercerá la Presidencia y quien le siga, la Vicepresidencia. El Tribunal Supremo de Elecciones, al extender las credenciales respectivas, indicará, de acuerdo con este artículo, cuáles regidores deberán ocupar los cargos mencionados.

Corresponderá al Directorio Provisional comprobar la primera asistencia de los regidores y síndicos, con base en la nómina que deberá remitir el Tribunal Supremo de Elecciones.

Realizada la juramentación, los regidores propietarios elegirán en votación secreta, al Presidente y el Vicepresidente definitivos, escogidos de entre los propietarios. Para elegirlos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.

El Concejo Municipal saliente deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en la sesión del 1° de Mayo de 2020 del Concejo Municipal entrante a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efecto de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Rige a partir de su publicación."

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** En este documento están proponiendo aspectos medulares para lo que es el desarrollo de las sesiones municipales y en el punto que me ocupa en este momento, porque ya les indique que va a quedar para que ustedes lo lean, sin embargo ellos hacen una propuesta, esto todavía no ha pasado el tercer debate, está en el segundo, el artículo 37 dice que las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la Municipalidad, sin embargo podrán realizarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad.
- b) Cuando por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes del país, no sea posible realizar las sesiones en el recinto de la Municipalidad.

El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de ésta y para garantizar la publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del Concejo. Además deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.

Debe haber un acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, fundamentado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones cuando corresponda.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Entonces esta es la parte en lo que me interesa en este momento, en el sentido de que si bien es cierto ya nosotros aquí tuvimos que tomar decisiones con la no presencia de los Síndicos, en la sesión del 01 de mayo resultaría completamente ilógico que solo vengan los compañeros que van a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cumplir como regidores, definitivamente tienen que estar todos los Síndicos, por lo tanto el local que nosotros tenemos no da abasto para que pueda cumplirse con lo que se dispone a nivel nacional por la situación del Covid-19, en ese sentido uno de los lugares que ésta Municipalidad cuenta es con el teatro municipal, entonces la idea es que este Concejo Municipal, porque así le corresponde, tome el acuerdo de que la Sesión del 01 de mayo, la Sesión Solemne se realice en el Teatro Municipal, de esta manera estamos garantizando el hecho de que se lleve a cabo con las personas que deben estar presentes y que se proceda a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y también se le comunique al Tribunal Supremo de Elecciones

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** El día de ayer nosotros tuvimos que realizar reunión con el Comité Municipal de Emergencias y nos iba a ser muy difícil por la cantidad de personas hacerlo en forma virtual, entonces yo desde el fin de semana que le consulté a la Doctora que lugar prefería ella y ella me dijo que efectivamente el teatro, entonces ayer nos sentamos una persona y tres asientos y así nos distribuimos y lo ideal es con fila intercalada.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** De echo obvie decirles, porque Florita fue la que me entregó el documento y les hice la consulta a ambos regidores, Walding Bermudo que estaba ahí y Florita, porque si quiero que quedara claro que si ésta Presidencia lo trajo aquí para que ustedes y mi persona tomáramos el acuerdo de hacer el cambio obedece exclusivamente a que se requiere tener la presencia de todos los regidores y de los síndicos propietarios y suplentes, no se está abriendo el espacio y seríamos completamente irresponsables y que conste en acta mis palabras para ampliar el ingreso de otras personas, familiares y otras personas que muchos quisieran estar y acompañar, pero que debido a la situación no se podría, entonces que quede claro que es solo para las personas que conforman el Concejo Municipal.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es muy importante que esa sesión del 01 de mayo, ya hay un directorio provisional que lo preside la compañera regidora Flora Solano y el regidor electo Luis Mariano Sáenz, que me gustaría que tanto Flora como don Mariano coordinen con la Administración todos esos aspectos referentes a logística ese día, para que sepan dónde ubicar las personas y tal vez usted doña Flora como Presidenta ese día y doña Vilma también que se les convoque a las personas con una nota o una llamada telefónica a las personas electas, a los regidores y a los síndicos propietarios y suplentes para que ese día se les avise que va a ser en el Teatro Municipal. Que quede en acta mis palabras en ese sentido de que tratemos de llevar de la mejor forma posible esa sesión solemne y a las 12 del día.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** En realidad por el cambio del lugar debe de indicarse, entonces le tocaría a la Secretaría del Concejo llevarlo a cabo.

**SE ACUERDA:**

1. En cumplimiento del Artículo 29 del Código Municipal para la toma de posesión del Titular de la Alcaldía y Concejo Municipal periodo 2020 – 2024 y por motivo de la emergencia que vive el país por la propagación del Covid-19 el Concejo Municipal de Turrialba dispone cambiar de recinto para realizar la Sesión Solemne del 1º de mayo del 2020, para que se realice en las instalaciones del Teatro Municipal de Turrialba, a las 12 medio día. Se le comunica esta disposición al Tribunal Supremo de Elecciones. Se le solicita a la Administración a proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se le solicita a la Administración coordinar toda la logística para la realización



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la Sesión Solemne y de la ubicación del nuevo Concejo en las instalaciones del Teatro Municipal, tomando en cuenta todos los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Que la Secretaría del Concejo, comunique a las nuevas autoridades municipales tanto Regidores, Regidoras, Síndicos, Síndicas propietarios y suplentes, que la Sesión Solemne del 1º mayo del 2020, para la toma de posesión, se efectuará en las instalaciones del Teatro Municipal de Turrialba, a las 12:00 m.d.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de Comisión de Seguimiento de Acuerdos.**

14-4-2019

Presentes: Regidora Flora Solano  
Regidor Alexander Brenes  
Síndico Jorge Molina

Adjunto encontrará los acuerdos que a la fecha no se ha recibido copia de la respuesta. Por tanto, enviar a cada uno de los responsables de dar respuesta.

**ENERO 2020**

<b>Número acta</b>	<b>Fecha acuerdos</b>	<b>Contenido</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Estado Pendiente- Ejec</b>
194-2020	14-01-2020	Dictamen Comisión Cultura donde se continúa analizando la administración de los edificios municipales. Acuerdos la presidenta coordina con Jaime Chacón la venida a Turrialba y solicitar al Alcalde buscar mecanismo para el cuidado de los dos edificios y solicitar transporte para don Jaime	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
195-2020	21-01-2020	Alcalde comunica asunto de avalúo del inmueble del teatro Municipal. Acuerdo Autorizar al Alcalde a realizar gestiones del avalúo	Secretaría del Concejo traslada a Alcaldía	
195-2020	21-01-2020	Oficio UAIMT222020 DE Auditoría interna sobre seguimiento advertencia 05 sobre Políticas de regulación de construcciones de riego, caso Casa Puente de las Monjas. Acuerdo Comisión de Obra Pública las elabore con apoyo de Asesor Legal y funcionarios	Secretaría del Concejo traslada a interesados	

**FEBRERO 2020**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Número acta	Fecha acuerdos	Contenido	Destinatario	Estado Pendiente- Ejec
197-2020	04-02-2020	Nota de Noé Miranda sobre préstamo de aplanadora para arreglo de cancha de futbol Acuerdo Trasladar al Alcalde para que dé respuesta a ADI El Mora	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
197-2020	04-02-2020	Nota de Marianita Fonseca Torres- ADI Cementerio sobre estado malla Barrio Cementerio. Acuerdo Trasladar al Alcalde para que inspeccione	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
199-2020	18-02-2020	OficioMTCMAL0052020 DE Carlos Calvo sobre oficio de María Isabel Solano Ramírez y Luis Méndez sobre diferencias de medidas del lote donde ella habita. Acuerdo Aprobar el informe Se traslada a la Administración para que en coordinación con los departamentos correspondientes analicen los planos	Secretaría del Concejo traslada a Administración	
199-2020	18-02-2020	Nota de Alida Araya Sánchez, solicita respuesta a su nota e inspección porque no se ha procedido con la demolición. Acuerdo Trasladar al Alcalde para que Desarrollo Urbano proceda según corresponda	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde para Desarrollo Urbano	
200-2020	25-02-2020	Nota de Georgina Díaz Sociedad de Seguros del Magisterio, solicitud de parque para el 13 de junio. Acuerdo Devolver para que indique donde van a ubicar las unidades para actividad de Chepe se baña y plan de seguridad	Secretaría del Concejo traslada a Georgina Díaz	

**Marzo 2020**

Número acta	Fecha acuerdos	Contenido	Destinatario	Estado Pendiente- Ejec
201-2020	03-03-2020	Moción del regidor Ignacio Solano sobre programa Érase una vez, que tiene obras de teatro para la comunidad estudiantil. Acuerdo Solicitar al Asesor de Vida Estudiantil realizar una gira por el cantón	Secretaría del Concejo traslada a interesados	
201-2020	03-03-2020	Oficio SAD105-2020 DE Ales Murillo UCR, Solicitud préstamo parque para el 25 y 26 de agosto. Acuerdo Aprobar la solicitud	Secretaría del Concejo traslada a interesado	
201-2020	03-03-2020	Nota de Yaira Asch, uso de parque para el 06 de setiembre. Acuerdo Aprobar uso de parque	Secretaría del Concejo traslada a interesada	
201-2020	03-03-2020	Dictamen Comisión de Mermas informando donaciones que ha realizado ASEFIRE. Acuerdo Aprobarlo	Secretaría del Concejo traslada a interesados	
202-2020	10-03-2020	Se conversa sobre un toro que está en una finca municipal en el Silencio La Suiza. Acuerdo Notificarle al dueño del toro que proceda a retirar el toro dela	Secretaría del Concejo traslada a interesado	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		propiedad municipal		
202-2020	10-03-2020	Oficio D41TID4IT00052020 DE José Roses Delegación Policial dirigido a patentes sobre funcionamiento de un bar a puerta cerrada en Asentamiento Yama. Acuerdo Que el Dpto de Desarrollo Urbano realice una inspección al sitio e informen al Concejo Municipal en tiempo de ley.	Secretaría del Concejo traslada a patentes	

**Marzo 2020**

Número acta	Fecha acuerdos	Contenido	Destinatario	Estado Pendiente- Ejec
202-2020	10-03-2020	Oficio MTAMLFLA21882020 de Luis Fernando León sobre convenio CONAPDIS y Muni sobre terreno. Acuerdo Trasladar al Asesor Legal Carlos Sánchez para que lo revise y asesore al Concejo	Secretaría del Concejo traslada a Carlos Calvo	
202-2020	10-03-2020	Nota firmada por síndico Gerardo Campos acerca de construcción de una acera en San Martín Tres Equis. Acuerdo Trasladar al Alcalde para lo que proceda,	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
203-2020	17-03-2020	Nota firmada por MBA Víctor madrigal y otros vecinos de urbanización Tomás Guardia acerca de arreglo de calle, modificación al sentido de circulación en la calle y problemas que tienen actualmente. Acuerdo: Trasladar solicitud a Administración y se responda en tiempo de Ley	Secretaría del Concejo traslada a Administración	
204-2020	24-03-2020	Dictamen Comisión investigador Finca El Silencio sobre autorizar solicitud de paso peatonal en que Julio indica que se puede realizar autorización. Acuerdo Aprobar el dictamen	Secretaría del Concejo traslada a interesados	
204-2020	24-03-2020	Oficio 0165 CIT de Olger Aguilar Casares Colegio de ingenieros sobre reglamento de construcciones y sus inconsistencias. Acuerdo Trasladar a Comisión de Obra Pública	Secretaría del Concejo traslada a Comisión de Obra Pública.	

Número acta	Fecha acuerdos	Contenido	Destinatario	Estado Pendiente- Ejec
204-2020	24-03-2020	Nota de Emilio Amor Montero representante de SBA Torres sobre Reglamento Telecomunicaciones. Acuerdo Trasladar a Jurídicos y a Edwin Ricardo Estrada Viceministro de Telecomunicaciones	Secretaría del Concejo traslada a Comisión de Jurídicos y a Viceministro de Telecomunicaciones	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



204-2020	24-03-2020	Oficio UAIMT642020 de Karleny Salas sobre solicitud de depósito de desechos sólidos y otros en el vertedero sanitario y solicitud de políticas. Acuerdo Trasladar a Carlos Calvo para que lo analice y prepare el borrador en cuanto a las políticas de desechos sólidos	Secretaría del Concejo traslada a Aseso Legal	
204-2020	24-03-2020	Nota de Gabriela Mejía Brenes solicitando mejoras en el camino Linda Vista. Acuerdo Se traslada al Alcalde para que la Junta Vial lo analice ,responda en tiempo de ley y envíen copia al Concejo	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
204-2020	24-03-2020	Oficio MTDA0120 DE Fabián Cerdas Quesada acerca de ordenamiento vial en la ciudad , instalación de reductores entre otros Acuerdo Trasladar a Alcalde para que analice y brinde respuesta se le responda en tiempo de ley y envíe copia al interesado	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde	
204-2020	24-03-2020	Oficio UAIMT632020 DE Karleny Salas sobre depósito, pago de tasas de desechos sólidos de personas físicas y jurídicas en el vertedero sanitario. Acuerdo Trasladar al Alcalde para que la Lcda le brinde respuesta	Secretaría del Concejo traslada a Alcalde para asesora legal	204-2020
205-2020	31-03-2020	Oficio UAIMT712020 DE Karleny Salas sobre políticas internas del manejo de información y recursos de amparo. Acuerdo Trasladar a Asesor Legal del Concejo para su análisis y brinde respuesta al Concejo de lo que procede	Secretaría del Concejo traslada a Asesor Legal	
205-2020	31-03-2020	Oficio UAIMT722020 y Oficio UAIMT72-2020 sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría. Acuerdo Trasladar los dos oficios a la Administración para que proceda a hacer el análisis e informe al Concejo Municipal	Secretaría del Concejo traslada a administración	

**SE ACUERDA:**

Se aprueba el dictamen presentado. Que se incorpore en el acta y se vuelva a enviar los acuerdos que están pendientes de respuesta a las personas indicadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de Comisión del Albergue Indígena.**

**14-04-2019**

Presentes: Regidores Flora Solano Salguero y Edgar Alvarado Mata.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Adjunto encontrará la documentación emanada por la Administración del Albergue Indígena. Indicarles que cada 3 meses cambiarán a la persona que esté en la Administración del albergue.

Como recomendación, se deberá de dar en Administración.

Se está pendiente la inspección que debe hacer la Arq. Vanessa Valverde y doña Rosaura Molina, para ver en qué condiciones está dicho edificio.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Si les recomiendo, si ustedes ven el expediente es más la gente que llega a pernoctar ahí porque van al hospital y es muy poco recurso que se recibe para la compra de utensilios de limpieza, con lo poquito que se recoge se compran los utensilios de limpieza, ahí están las facturas, cada vez que se hace el informe ahí queda en Secretaría por si alguien quiere consultarlo por si tiene alguna duda, pero sería muy recomendado señor Alcalde, que este albergue sea administrado no por ellos, porque yo sé que recogen más dinero y no lo aportan, que lo hacen, no sé, pero si esto es muy delicado porque hace poco cambiaron una muchacha y hoy lo que tenía era dos mil colones, eso solo alcanza para el papel de manos, la semana pasada les indiqué que el Ministerio de Salud fue y estaba muy bien, si es muy importante el apoyo de la Administración, esperamos que la Arq. Vanessa Valverde y doña Rosaura Molina vayan y ver si pueden apoyar un poquito más este albergue.

**SE ACUERDA:**

Aprobado el dictamen presentado. Se traslada a quien se indica para su atención. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 17:50 horas la Presidencia solicita extender la Sesión para terminar los dictámenes y atender al señor Alcalde.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.**

**3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2:10 pm, del día martes 14 de abril del 2020, con la presencia los funcionarios Municipales Lic. Carlos Calvo asesor del Concejo Municipal, el Funcionario jefe de la Hacienda Municipal el señor Álvaro Castillo Cedeño, Gerardo Machado Cortes jefe del Departamento de cobros Municipales, además las regidores Vilma Mora Jiménez, y Flora Solano Salguero, y los regidores de la Comisión de Jurídicos, Flor María Valverde Prado quien preside, y Walding Bermúdez Gamboa. El regidor Rodolfo Brenes Sancho justifica su ausencia.

**AGENDA:**

- a. Saludo de la presidenta a.i. Flor María Valverde Prado.
- b. Se continúa el Análisis del Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna.

**Artículo 1.** Se continúa el análisis del Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna, los funcionarios municipales Álvaro Castillo Cedeño y Gerardo Machado Cortes, aportaron una serie de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



observaciones desde el ámbito financiero para incorporarlos al Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna.

**Artículo 2.** Se acuerda dictaminar el Proyecto de Reglamento de Administración y Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna, sesionar la comisión de Asuntos Jurídicos, pasarlo a la presidencia para una posible discusión y aprobación del Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria definida para dicho fin.

**Artículo 3.** Se acuerda sesionar la comisión de Asuntos Jurídicos el próximo viernes 17 de abril a las 2 pm, con el Proyecto de Reglamento Centro Diurno del Adulto Mayor de Turrialba.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión de trabajo al ser las 3:15 p.m. (F) Regidores Flor María Valverde Prado y Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobado el dictamen presentado. Se traslada a quien se indica para su atención. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en la curul).

**4. Informe final caso (chanchera) Granja Porcina en San Rafael de Santa Cruz y caso Proyecto Habitacional La Colina de Santa Rosa.**

Por acuerdo del Conejo Municipal en el año 2019 y en cumplimiento de nuestro deber queremos hacer el informe final del caso Granja Porcina o Chanchera que se localiza en San Rafael de Santa Cruz. Primero informar la secuencia de las reuniones; realizamos reunión con la Doctora Guiselle Solano jefe regional de Turrialba, luego realizamos reunión con las funcionarias de salud Dra. Guiselle Solano y la encargada de la Oficina de SENASA en Turrialba Dra. Mónica, les comentamos que en reunión con el Dr. Gómez funcionario del Ministerio de Salud el 15 de marzo del 2018 reunidos en una Comisión Especial en la Municipalidad de Turrialba, nos comentó que ya había una resolución de la Sala Cuarta para el cierre de esa Granja, lo cual nos llamó la atención, también llegaban consultas varias veces al Consejo Municipal de vecinos preguntando y muy preocupados por el asunto de la Chanchera ya que eran muchos muchos los años que han tenido que soportar tantos malos olores, moscas y muchas tristezas por este gran problema de salud y la afectación turística en los negocios por este impacto ambiental.

Al no tener una respuesta satisfactoria por parte de la doctora de SENASA, recurrimos entonces a las Oficinas regionales de Cartago, con el doctor Danilo Leandro Director Regional de SENASA igual con el Doctor Oscar Bermúdez Director Regional de Salud Cartago, les solicitamos a ambos una reunión con la Comunidad de San Rafael de Santa Cruz, para el día 09 de octubre del 2019 a la que asistió solamente por parte del Ministerio de Salud el Doctor Humberto Espinoza y la funcionaria de Turrialba la Ingeniera Sofía Sánchez, y sin justificación ausente el representante de SENASA Turrialba y Cartago, se comentó el gran problema que tienen los habitantes en su diario vivir, sus problemas de higiene diariamente y acordamos una próxima reunión para el día 07 de noviembre del 2019. Nos dimos cita para el día señalado- 07-11-19, ausente nuevamente sin justificación el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



funcionario de SENASA Turrialba y Cartago, hicimos la reunión con mucha gente de la comunidad y estaba presente el propietario de la Granja Porcina e igual asistió el doctor Humberto Espinoza y la Ingeniera Sofía Sánchez del MS. igual se conversó del problema sin resultados favorables para la Comunidad, ese día acordamos una última reunión en el mismo lugar para el día 25-11-2019. En esta última reunión ausente sin justificación, SENASA Turrialba y Cartago como vemos SENASA estuvo ausente en las tres reuniones lamentablemente y en esta última reunión solo asistió la ingeniera Sofía Sánchez M.S. Turrialba. Debemos decir que en las tres reuniones siempre se habló de las irregularidades que existían que no se corregían ya sea por el propietario o porque las autoridades serian permisivas no sabemos, lo cierto es que a la fecha del día 04 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud en la autoridad de la doctora Guiselle Solano máxima autoridad del Ministerio de salud de Turrialba le solicita al Servicio Nacional Salud Animal SENASA-Turrialba proceder a la clausura del Establecimiento Granja Porcina San Rafael por los constantes incumplimientos y de plazos vencidos. Se adjunta el documento de la Clausura el cual pedimos sea leído para que quede en actas municipales, no omitimos manifestar que tanto el artículo 169 de la Constitución Política igual el artículo 50 de la Carta Magna es muy claro el accionar tanto del Consejo Municipal como de la Alcaldía de vigilar que se cumplan los intereses y servicios de cada cantón y sus comunidades, es por esto que solicitamos a este Consejo Municipal que las próximas autoridades del gobierno local le den seguimiento y nos informen a las personas que hoy hacemos este informe como ciudadanos interesados en el bien común.

De igual forma solicitamos respetuosamente se siga dando atención al problema habitacional y su constantes malos olores en el Proyecto habitacional La Colina de Santa Rosa, el cual es un problema que persiste a pesar de que se mejoró un poco después de varios años. Sería bueno que el Consejo Municipal entrante conversara con el Ingeniero Gerardo Sequeira, sobre la posible solución de un terreno que dice tener a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

Esperamos haber dado cumplimiento y seguimiento a nuestra petición por parte del Consejo Municipal de igual forma esperamos que las próximas autoridades le den cumplimiento.

Sin otro asunto por tratar. (F) Síndica Odeth Cristina Garita Romero y Regidor Rodolfo Brenes Sancho

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Este documento lo firma la Síndica Odeth Cristina Garita, hoy no lo firmó porque obviamente no está acá presente, lo está firmando este servidor, lo que yo quisiera es que el documento que estoy aportando, que se adjunta del Ministerio de Salud, como ente rector de la salud, le está ordenando, le está diciendo a SENASA que clausure esa actividad ahí, nosotros cumplimos, yo esperarí que como lo dice el Artículo 161 de la Constitución señor Alcalde y los regidores que aquí quedan que le den seguimiento a esto, que por favor se cumpla y no tener que ir a otras instancias.

**SE ACUERDA:**

Aprobado el informe final presentado por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho y la Síndica Odeth Cristina Garita Romero. Se incorpora el documento emitido por el Ministerio de Salud y el mismo se traslada a quien se indica para su atención. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Bermúdez Gamboa, que no está en la curul).



## **5. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 14 de abril del 2020, a las 1:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Liceo Rural Grano de Oro

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

### **Liceo Rural Grano de Oro:**

Rigoberto Rojas Campos  
Estrella Agüero Amador  
María de los Angeles Monge Pérez  
William Fernández Zamora  
Rosibel Monge Brenes

Nota: La juramentación queda sujeta a la hoja de delincuencia.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **ARTICULO SEXTO**

### **INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO .**

#### **1. Análisis financiero COVID – 19.**

Este es el dato al día de hoy, hay 1.949.510 personas infectadas por el Covid-19 a nivel mundial, de las cuales 123.000 han muerto, este es el dato mundial, quiero ir haciendo un análisis porque la idea de hoy es hablar del Covid tanto de las medidas que vamos a hablar a nivel económico como a nivel social.

Pero en sí qué es esto del Covid, el Covid no es un invento humano, es un virus que si tiene bases científicas ya y hoy lo explicaba, lo pude leer esta semana, he tratado de leer mucho para informarme de la mejor manera de lo que está pasando en una pandemia que va a durar muchos años, en si es un virus que se cree que tiene como naturaleza, una de las hipótesis es que tiene que ver con excretas de murciélago y con otros animales y ahí es donde nace el coronavirus o conocido como Covid 19, al que se ha desarrollado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Pero que nos está generando el Covid a nivel mundial, vean estos son los pronósticos de crecimiento a nivel mundial en términos de producto interno bruto, para el 2019 China tenía que crecer a un 9% y creció un 6%, China la economía ahorita más grande de todo el mundo, ahorita las proyecciones con Covid es que no va a llegar ni al 5%, eso es muy grave para la economía, y se los digo desde mi rama, por qué, porque resulta que los principales socio comerciales de América Latina y nosotros como país, resulta que son China y Estados Unidos, y eso en términos de balance de pago va a tener una incidencia gravísima sobre nosotros, entonces yo quería que ustedes vieran este cuadro para que ustedes vean la afectación y la correlación que existe entre el Covid y crecimiento económico y como eso impacta las realidades, lo quiero llevar desde la parte macroeconómica y la microeconómica para que ustedes entiendan lo que está pasando.

Aquí hay datos importantes, vean como ha caído el precio del petróleo, 26 dólares por litro, el valor del oro vean como se disparó para el suelo, y por qué estoy haciendo referencia al oro y al petróleo, porque resulta que hay una de las bolsas, las reservas se fueron para abajo, aquí están los países, todo lo que ustedes ven en rojo son países que tienen restricciones de viajes a nivel mundial, eso también desploma todo el tema de turismo y de trasiego, en el mercado bursátil, vean como las principales bolsas a nivel mundial, y también está la bolsa de Londres y me parece que la roja es la China, todas las bolsas han decrecido, esto lo que ha generado es una crisis mundial inmobiliaria y también de bosas que está ahuyentando inversores y está generando de que muchos estén corriendo a vender, entonces en relación de eso y quería nada más cerrar esa parte de la microeconómica ésta frase del Fondo Monetario Internacional, lo dijeron la semana anterior, la peor crisis financiera desde la Gran Depresión, la Gran Depresión 1929, estaríamos afrontando una situación que ninguno de los que está acá la vivimos, porque ninguno de los que estamos acá estábamos en 1929, entonces estamos viviendo momentos muy difíciles para la economía mundial no solamente para la economía cantonal, visto eso hemos preparado una presentación don Álvaro y mi persona, en donde queremos hacer un análisis financiero, pero si comentarles una serie de aspectos muy importantes, desde el día de ayer la Comisión Municipal de Emergencias y el CCCO se encuentra activo, hemos dado una serie de medidas el día de ayer el Comité Municipal de Emergencias por acuerdo , le solicitamos a las autoridades del Gobierno medidas de restricción más estrictas para el cantón de Turrialba, después de haber visto lo de ayer, le solicitamos que haya mayor restricción de placas no solo para Turrialba sino para el país, y lo hago con base al éxito en este momento de Nueva Zelanda, Nueva Zelanda generó un confinamiento total y logró aplanar la curva y eso está permitiendo de que vuelva a haber actividad económica controlada pero paulatina, Holanda por el contrario el Primer Ministro Holandés decidió hacer un confinamiento parcial y lo que le generó pensando de que iba a salvar la economía es un costo mayor, esa es una de las preguntas qué salvamos la economía o la salud y cuál es la relación costo – oportunidad, pues resulta que si un Doctor en Economía que había trabajado en Yellen, Columbia y en Emaiti, refleja que el tomar malas decisiones políticas en cuanto a confinamiento tiene un costo mayor y Holanda lo reflejó, hoy en día Holanda está enviando a sus compatriotas a ser atendidos en Alemania, imagine lo que le cuesta al Estado y a los familiares que acompañan a ellos el tener que desplazarse a otro país para poder ser atendidos.

Entonces ese es el panorama que tenemos, ayer le pedimos a la Doctora que Bancos y Supermercados que fueran estrictos y que se solicitaran cierres, que sentáramos un precedente, nosotros por redes vamos a estar con nuestras cámaras queremos demostrar el comportamiento de éstos días, probablemente en los días siguientes ustedes lo van a ver lo que vamos a reflejar, tuvimos un caso Covid y todo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mundo se volvió loco, este celular mío no paró, pero resulta que el lunes se nos olvidó de que teníamos un caso Covid y que había una línea de 20, 26 personas que necesitaban hacer sus pruebas, algo muy importante que yo ahora le decía a Efraín, la información de los pacientes y las personas no pueden ser reveladas, y también por último y muy importante el lineamiento de la Comisión Nacional de Emergencias es de que en este momento entre la Comisión Municipal de Emergencias y mi persona como Presidente a tomar control de la emergencia en la parte organizativa y de logística y la parte de salud seguirá en la manos del Ministerio de Salud, por lo tanto el día de hoy iniciamos con una campaña de un banco de alimentos, no sé si algunos ya vieron que La Valencia la decoraron muy bonito, invitamos a todos a que puedan colaborar y ya tenemos un presupuesto inicial para atender a una serie de familias en pobreza y extrema pobreza, que esperamos ya el jueves poder entregar los primeros diarios para poder atender, de corazón se los digo y ayer lo dije, y hoy lo dije en la radio, creo que no hay cosa más despreciable que ver una persona aprovechándose de esta vulnerabilidad donde se está atendiendo, eso me parece desagradable, pero hay mucha necesidad, yo lo vi en mi Barrio ahora que estuve en vacaciones pasaron mucho gente, la gente está con hambre y ocupa de nosotros y los que estamos un poquito mejor yo creo que lo mínimo que podemos hacer es ayudar, muy sencillo lo pueden hacer desde la ventana de su carro, queremos también explicarles que las medidas que estamos haciendo de asistencia, se van a hacer de manera descentralizada, ni un solo alimento va a ser entregado en el Teatro y en La Valencia, todo va a ser entregado en los sitios, y así se ha conformado dos comisiones, estamos trabajando con la información de Civeruber y con el I.M.A.S., Maureen Chavarría nos está acompañando en el ejercicio de determinar no solamente por esa extrema pobreza adulto mayor y persona con discapacidad sino también con las tablas de desempleo, veremos hasta donde nos da la cobija, porque sabemos de qué no son infinitos, ojalá que la cobija del corazón turrialbeño sea más grande que la que nos está dando el Estado y logremos atender más familias, talvez con eso quiero cerrar diciéndoles que la situación económica de Turrialba es muy compleja, he tenido contacto diario con muchos comerciantes, me dolió por ejemplo estar con un comerciante en donde me dijo que el primer pedido se lo hacían en 15 días, va a ser un año muy duro y aquí es donde brincamos, para nosotros ya lo es, para la Municipalidad, iniciamos un año tan bonito y nadie esperaba eso y ya don Álvaro lo va a reflejar.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Luis Fernando aunado al comentario que usted dio es importante también que cuando ustedes estaban pensando en medidas, se piense en el transporte público, porque por ejemplo yo que he estado ahí trabajando en el corredor de mi casa con la computadora, ayer y hoy me he preocupado demasiado como baja y sube el bus de Santa Cruz, por ejemplo en ese bus soy fiel testigo de que la gente no está guardando distancia, el bus baja y sube lleno y el señor que me vende las moras que es de San Antonio, me explicaba que es por el horario del bus, que pareciera que eso uno lo entiende perfectamente, pero a reducir el horario del bus esto está haciendo que el bus que sube vaya saturado, igual sucede con el bus para Aquiares, entonces yo digo que son estrategias, yo pienso que deben subir dos buses, más gasto para el empresario pero es prevención para la salud y eso a mí me tiene muy preocupada porque lo digo muy específicamente el bus de Santa Cruz o San Antonio, igual el bus de Aquiares y me imagino que los compañeros podrán decir igual de otros barrios, y que dicha que están haciendo lo de los comestibles porque los que somos educadores y en mi caso de que esta gente está pasándola mal esto se viene desde el año pasado, yo lo noté en el I.E.T., que el año pasado en una población de 1.500 cuando por primera vez en 18 años de trabajar ahí observo la cantidad de jóvenes que tienen que llegar al Colegio a empezar por desayunar porque no tenían ni su desayuno ya esa realidad en Turrialba se sabía, lo que pasa es que en momento yo creo que la gente ha perdido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la vergüenza y se acerca a uno a decirle, porque aquí está Efraín que no me deja mentir, de que nosotros en Santa Rosa igual ya nos estamos organizando persona que yo no me imaginaba han llegado a buscarlo a uno porque están mal, y pienso que parte de esto es a lo que la crisis nos va a llevar a hacernos más humanos porque tenemos situaciones casi a la par que no nos dábamos cuenta.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muchas gracias Kattyta talvez para agregar en cuanto a las medidas, nosotros en este momento hemos tratado de que la mayoría de los compañeros que tienen factores de riesgo no estén en la institución, se encuentran tele trabajando en la medida que hemos podido, quiero hacerlo con todo respeto, ya lo hablé con doña Vilma, a mí me preocupa mucho aquí en el Concejo, tenemos compañeros con hipertensión, azúcar, solo por mencionar dos factores de riesgo y además de temas de edad, las medidas que estamos tomando ya ustedes saben que está a punto de aprobarse en segundo debate las sesiones virtuales, en la medida que nosotros apliquemos el distanciamiento es clave, vean ayer lo aclaramos en las reuniones, hoy no lo pude tocar en la radio, las mascarillas y los guantes si no se saben utilizar y si no son necesarias no generan nada, una mascarilla que me lo pongo y me la quito genera la misma contaminación como si no la tuviera, un guante que yo me lo quito y me vuelvo a poner va a generar la misma contaminación, entonces con respecto a eso nosotros si hemos tomado medidas y yo le decía a doña Vilma de que si me preocupa mucho porque después de la semana pasada sabemos de qué en muchos de estos casos hay personas que andan circulando en el centro, a la población en calle que ahora la mencionaron, ya se está atendiendo, hay cinco agrupaciones solo por mencionar en este momento está apoyando Club de Leones, Unidos, obviamente toda la institucionalidad, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, hoy se acercó un transportista, la Iglesia Asambleas de Dios, la Iglesia Católica, Apocatu, son muchas organizaciones y mucha gente, lo que tenemos es unirnos y entender de que por encima de todo hay un llamado que en este momento nos está haciendo esta pandemia, un evento mundial y es la solidaridad, y yo durante la presentación también voy a apoyar a don Álvaro porque he dedicado entre ayer y hoy nueve horas para explicar el proyecto que hoy se presentó por parte del Presidente 21992 que es la Ley para apoyar al contribuyente y reforzar la gestión financiera de las municipalidades de todo el país, este es un proyecto muy importante, habla sobre moratoria, habla sobre la posible eliminación de regla fiscal para la Municipalidades y también sobre la posibilidad de utilizar los recursos de la liquidación que presentamos de superávit libre y específico para poder sostener las Municipalidades, eso es lo que se viene, eso es una realidad ya, hay Municipalidades muy pequeñas que la verán muy difícil para poder subsistir y yo creo que aquí tenemos que aguantarla para no generar más despidos.



## Análisis financiero – COVID19

### Seguimiento ingresos Marzo 20

#### Análisis de Recaudación

	Recaudación Semanal	Promedio Diario
Semana 1	80.849.721,33	19.447.591,76
Semana 2	48.562.401,93	12.392.783,44
Semana 3	52.443.056,20	12.662.760,61
Semana 4	63.546.546,16	15.285.486,06
Total	245.601.725,62	

**Aclaración:** Los Ingresos del cuadro anterior solo incluyen los Ingresos Tributario y los No Tributarios; es decir, no se incluyen las transferencias como por ejemplo el de la Ley 8114.

### Seguimiento ingresos Marzo 20

#### Análisis Presupuestario:

	Cierre Marzo 20	Cierre Marzo 19	Presupuesto Marzo 20
Ingresos Tributarios	97.762.305,01	167.855.859,92	110.415.004,42
Ingresos No Tributarios	147.839.420,61	166.223.196,47	167.182.788,64
Totales	245.601.725,62	334.079.056,39	277.597.793,06
Diferencia 2019	100.923.197,44		
Diferencia Presupuesto	44.441.934,11		

**Detalle:** Con respecto al período 2019, existe una disminución del 29% en la recaudación, y en comparación con el presupuesto ordinario 2020, una reducción del 15%.



## Análisis Enero - Febrero – Marzo 2020

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO
INGRESOS DE CAPITAL	10 333,00	0,00	308 802 538,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	312 558 434,29	168 814 744,74	147 839 420,61
INGRESOS TRIBUTARIOS	180 927 223,22	222 603 477,93	97 762 305,01
<b>TOTAL</b>	<b>493 495 990,51</b>	<b>391 418 222,67</b>	<b>554 404 263,62</b>
<b>Programa 1</b>	<b>123 143 015,96</b>	<b>101 122 342,85</b>	<b>100 497 109,50</b>
AMORTIZACION	1 504 111,80	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	2 143 428,50	1 147 328,50
INTERESES Y COMISIONES	1 514 495,35	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	134 292,99	468 501,33	1 379 357,64
REMUNERACIONES	85 912 529,87	68 171 178,86	67 415 466,50
SERVICIOS	18 323 585,95	12 218 034,16	5 469 715,51
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 750 000,00	18 121 200,00	25 085 241,35
<b>Programa 2</b>	<b>107 268 850,85</b>	<b>86 974 910,16</b>	<b>95 266 797,41</b>
AMORTIZACION	13 033 530,89	0,00	228 044,38
BIENES DURADEROS	0,00	350 000,00	0,00
INTERESES Y COMISIONES	2 811 312,80	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	81 134,66	1 979 262,46	2 192 807,59
REMUNERACIONES	70 540 690,22	68 832 560,13	67 964 446,22
SERVICIOS	20 802 182,28	15 813 087,57	24 881 499,22
<b>Programa 3</b>	<b>45 054 901,86</b>	<b>53 124 446,64</b>	<b>36 688 147,21</b>
CASOS DE EJECUCION INMEDIATA (JUNTA VIAL)	0,00	15 000 000,00	0,00
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	13 810 681,63	8 312 094,25	8 146 079,16
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	31 244 220,23	29 812 352,39	28 542 068,05
<b>Total general</b>	<b>275 466 788,67</b>	<b>241 221 699,65</b>	<b>232 452 054,12</b>
<b>Saldos</b>	<b>218 029 221,84</b>	<b>115 951 454,00</b>	<b>278 937 494,95</b>

## Costos fijos anuales

Programa 1:	Detalle	Monto
	Salarios Administración	833 267 220,21
	Dietas	52 644 004,59
	Servicios Especiales	17 499 843,79
	Tiempo extraordinario	1 527 385,16
	Suplencias	2 081 000,00
	<b>Servicios</b>	<b>133 454 253,00</b>
	<b>Materiales y Suministros*</b>	<b>29 810 746,70</b>
	<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>2 000 000,00</b>
	<b>Bienes Duraderos**</b>	<b>23 950 000,00</b>
	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>252 307 772,10</b>
	<b>Amortización</b>	<b>10 500 000,00</b>
	<b>Total</b>	<b>1 359 042 225,55</b>

**Notas:** \* Los montos más significativos son combustibles (₡6.000.000,00) y Tintas (₡10.000.000), los cuales se esperan disminuir.

\*\* El monto más significativo es el del Servidor por ₡19.000.000,00

## Costos fijos

### Programa 1 Transferencias:

Detalle de Transferencias	
Juntas de Educación 10%	49 632 216,41
<b>IBI</b>	<b>14 889 644,92</b>
Registro Nacional 3% IBI *	9 000 000,00
Prestaciones Legales	4 963 221,44
<b>ONT 1% IBI *</b>	<b>2 000 000,00</b>
Convención Colectiva	500 000,00
Convención Colectiva	1 800 000,00
Convención Colectiva	500 000,00
Bibliotecas Públicas	10 042 861,61
Uga Mun. Cartago	133 904 821,49
Comité Deportes 4%	1 142 038,81
Canageblo	16 738 102,69
Canapals	7 194 844,53
Parques Nacionales	
<b>Total</b>	<b>252 307 772,10</b>

**Notas:** En el caso del Comité de Deportes de le envió un correo a la Administradora para que solo realice los gastos mínimos para la operación.

## Costos fijos

### Programa 2

<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>153 494 852,14</b>	<b>28 453 311,48</b>	<b>105 043 540,44</b>
BIENES DURADEROS	70 000,00	0,00	70 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5 237 247,68	152 496,53	5 084 751,15
REMUNERACIONES	124 950 639,49	25 061 050,18	99 889 589,31
SERVICIOS	3 438 964,97	3 438 964,97	0,00
<b>ESTACIONOMETROS</b>	<b>110 543 997,44</b>	<b>20 589 413,94</b>	<b>89 974 583,72</b>
BIENES DURADEROS	11 647 757,41	0,00	11 647 757,41
MATERIALES Y SUMINISTROS	11 100 000,00	12 031,56	11 087 968,44
REMUNERACIONES	80 881 426,68	18 985 421,71	61 896 004,97
SERVICIOS	6 034 813,57	1 590 960,37	5 243 853,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000,00	0,00	100 000,00
<b>Mant. De Parques ornato</b>	<b>54 004 398,53</b>	<b>9 470 434,97</b>	<b>44 533 963,56</b>
BIENES DURADEROS	11 422 070,54	826 810,00	10 595 260,54
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 630 000,00	1 49 300,57	6 480 699,43
REMUNERACIONES	36 637 914,31	7 414 030,72	29 223 883,59
SERVICIOS	1 305 413,68	1 078 413,68	230 000,00
<b>Recolección de basura</b>	<b>442 773 936,18</b>	<b>110 187 445,79</b>	<b>332 586 490,39</b>
AMORTIZACION	49 636 219,78	12 721 070,24	36 914 249,54
BIENES DURADEROS	10 111 352,84	0,00	10 111 352,84
INTERESES	12 496 512,38	2 011 312,50	9 685 199,50
MATERIALES Y SUMINISTROS	91 061 000,00	1 236 852,63	89 824 147,37
REMUNERACIONES	377 624 662,10	78 571 160,48	299 053 501,62
SERVICIOS	113 552 020,76	14 846 249,64	98 705 771,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0 292 160,32	0,00	0 292 160,32

## Costos fijos

### Programa 2

<b>Servicio de Cementerio</b>	<b>47 502 925,74</b>	<b>8 720 421,59</b>	<b>58 782 304,17</b>
BIENES DURADEROS	23 647 098,26	0,00	23 647 098,26
MATERIALES Y SUMINISTROS	5 400 000,00	73 000,00	5 327 000,00
REMUNERACIONES	31 967 183,42	7 206 331,81	24 760 851,61
SERVICIOS	6 488 644,08	1 441 289,78	5 047 354,30
<b>Venta de agua</b>	<b>424 442 977,42</b>	<b>54 434 242,37</b>	<b>370 028 735,05</b>
AMORTIZACION	22 196 497,37	539 705,03	21 656 792,34
BIENES DURADEROS	14 000 000,00	0,00	14 000 000,00
INTERESES Y COMISIONES	65 398 423,87	0,00	65 398 423,87
MATERIALES Y SUMINISTROS	56 750 357,81	2 148 352,08	54 602 005,73
REMUNERACIONES	231 674 371,86	47 607 128,84	184 067 243,02
SERVICIOS	34 093 326,51	4 139 056,42	29 954 270,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350 000,00	0,00	350 000,00
<b>Depósito y Tratamiento de Basura</b>	<b>247 342 477,82</b>	<b>29 441 144,17</b>	<b>237 881 311,45</b>
BIENES DURADEROS	350 000,00	0,00	350 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 076 583,93	107 544,12	2 969 039,81
REMUNERACIONES	11 786 182,95	2 651 925,66	9 134 257,29
SERVICIOS	252 079 710,94	26 701 696,39	225 378 014,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000,00	0,00	50 000,00
<b>Total general</b>	<b>1 722 349 565,51</b>	<b>261 516 836,51</b>	<b>1 460 832 729,00</b>

## Costos fijos

### Programa 3

Etiquetas de fila	Suma de PRESUPUESTO	Suma de EGRESOS	Suma de SALDO FINANCIERO
AMORTIZACION	14 000 000,00	5 135 416,85	8 864 583,15
BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
BIENES DURADEROS	1 144 813 670,78	0,00	1 144 813 670,78
INTERESES Y COMISIONES	11 500 000,00	2 849 944,70	8 650 055,30
MATERIALES Y SUMINISTROS	804 535 936,15	12 565 934,97	791 970 001,18
REMUNERACIONES	404 240 005,47	91 992 495,79	312 247 509,68
SERVICIOS	68 437 193,13	7 322 703,40	61 114 489,73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300 000,00	0,00	300 000,00
<b>Total general</b>	<b>2 459 826 805,53</b>	<b>119 867 495,71</b>	<b>2 339 959 309,82</b>



## Planes de Contingencia

Plan	Observaciones
Concursos Internos	Quedan suspendidos
Utilización de vehículos	Solo el carro de la Alcaldía
Campaña agresiva sobre pagos electrónicos	Infograma
Se autorizan solo compras esenciales en el programa 1	Combustible - Repuestos - Suministros
No se dará tiempo extraordinario	
Restricción del gasto del Comité Cantonal de Deportes	Solicitar un certificación de CPA
Restricción de las suplencias	
Se restringe las salidas fuera del Cantón	
Aumentar la recaudación a 6 días	Variar el horario de los guardas
Utilizar hasta el 40% para gastos administrativos del IBI	
Utilizar el superávit específico y libre para gastos administrativos	
Análisis de prorrogas en las deudas actuales con el Popular y el IFAM	

## Planes de Apoyo al Contribuyente

Plan
Moratoria por concepto de impuestos municipales
Moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales.
Moratoria municipal por concepto de tarifas arrendamientos
Arreglos de pagos

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal:** Agradecerles el tiempo que sacaron para ver éste análisis que hemos venido haciendo de la mano con don Luis Fernando, básicamente lo que hicimos fue agarrar el mes de marzo y ver que impacto iba a tener el Covid en la recaudación, creo que lo primero que hay que recordar es, nosotros tenemos un presupuesto ordinario pero el cual dependemos de una recaudación, entonces es como empezar a darle un seguimiento para analizar qué impacto va a tener la baja en la recaudación y tomar medidas que don Luis Fernando va a estar complementando más adelante.

Por ejemplo para la semana uno, este es el mes de marzo tuvimos una recaudación total de ¢ 80.849.000.00 con un promedio diario de ¢ 19.447.000.00, la semana dos es cuando sale todo el tema ya más fuerte del Covid, vemos ya como el ingreso se va como a la mitad, ya llegamos a un ingreso por semana de ¢ 48.562.000.00 para un ingreso promedio mensual de ¢ 12.392.000.00, tiene el mismo comportamiento la semana tres con ¢ 52.643.000.00 y ¢ 12.642.000.00 recaudación diaria, en la semana cuatro se da un efecto curioso, porque se eleva el ingreso nuevamente a ¢ 63.546.000.00 y a un promedio mensual de ¢ 15.285.000.00 pero es porque el gobierno adelanta la pensión, entonces mucha gente antes de la salida de Semana



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Santa viene a cancelar impuestos que realmente en una etapa normal, lo hubieran cancelado en la primera semana de abril, entonces lo que fue lunes 30 y martes 31 si teníamos gente pagando lo que acostumbradamente pagaban en el mes de abril, entonces nos hace como un dato curioso.

Importante, este cuadro de ingresos es para que ustedes analicen básicamente lo que es la recaudación, es decir no estamos tomando en cuenta la transferencia que tiene la Ley 8114 para que si vean el efecto que tenemos de baja en las cajas y en lo que son transferencias electrónicas, tenemos un ingreso real en marzo de ¢ 245.601.725.00 si lo comparamos con el cierre de marzo del 2019 en ese momento, hace un año recaudamos ¢ 334.079.056.00 colones, que en el cuadro de abajo la diferencia son con relación al año anterior de ¢ 100.923.197.00, ahora nosotros tenemos un presupuesto lineal de ¢ 277.597.793.00 que comparado con lo que recaudamos en marzo ¢ 245.601.725.62.00 tenemos una baja de ¢ 44.441.934.11 aproximadamente, lo que teníamos pendiente, digamos lo que habíamos presupuestado versus lo que pasó realmente, entonces en el detalle que yo les voy a pasar esta presentación, con respecto al periodo 2019 se hizo una disminución de 29% en la recaudación y en comparación con el presupuesto ordinario una reducción del 15%, dato importante, analicemos como nos fue en el mes de enero, febrero y marzo, los meses de enero y febrero fueron meses bastante buenos, si partimos de la base que tenemos una recaudación presupuestada de ¢ 277 millones, en enero recaudamos ¢ 493.500.000.00 aproximadamente y gastamos de ese presupuesto ¢ 275.466.768.67 que es el primer cuadrante es el ingreso que tuvimos real versus el total general de los gastos que realizamos, realmente que fueron ¢ 275.466.678.00, si lo vemos como un balance, como un estado de resultados, podríamos decir que nos queda un colchón de enero de ¢ 218 millones, para el mes de febrero es el mismo caso, tenemos una recaudación de ¢ 391.418.222.67 versus un gasto real de ¢ 241.221.699.65 que nos da un colchón digamos de ¢ 115.951.454.00, en marzo ya incluyendo la transferencia que está aquí arriba de ¢ 308.802.538.00 porque ya ahí si tenemos que analizar que tenemos realmente para operar, tenemos un ingreso real de ¢ 554 millones versus los gastos que se dieron durante este periodo de ¢ 232.452.000.00.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Álvaro ahí nada más para agregar con respecto a esa primera transferencia lo que quisimos es asegurar más que todo es mantenimiento y remuneraciones del programa III, en específico la Unidad Técnica de Gestión Vial y no se activó ninguna licitación pública, sino que vamos a restringir ya lo vamos a ver más adelante el tema de contrataciones y solamente se está sacando directas muy específicas, estamos siendo muy cautelosos, eso probablemente vaya a tener una afectación sobre metas, pero esto está pasando en todo el país.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Empezamos a analizar y es en la etapa en que estamos, cuales son nuestros costos fijos anuales, por ejemplo el programa I requiere ¢ 1.359.000.00, los cuales están divididos en ¢ 833.267.220.21 en salarios de la Administración que incluye todo, aguinaldo, cargas sociales y demás, las dietas por ¢ 52.644.004.59, servicios especiales de ¢ 17.499.843.79, tiempo extraordinario ¢ 1.527.385.16 y suplencias por ¢ 2.081.000.00, más adelante vamos a ver cuadro por cuadro las actividades que estamos haciendo, una para mitigar el impacto en la Municipalidad y otra para ayudar al sector productivo, enfocado en esos dos escenarios, en el caso de los servicios bueno son los servicios de teléfono, de internet, alquiler, todos los servicios que tiene la Municipalidad presupuestados, materiales y suministros, ahí se le pone un asterisco, porque tiene dos montos significativos, esos ¢ 29.810.746.70 tiene 6 millones en combustible y 10 millones en tintas, que son los montos que vamos a empezar como dice don Luis Fernando, a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



parar ciertos procesos para que nos genere un ahorro tanto en combustibles como en tintas, el monto más significativo que van a ver ustedes que es el que, intereses y comisiones que son 2 millones, bienes duraderos hay ¢ 23.950.000.00 eso básicamente son 19 millones para soportar un servidor, dos switches que van a ser implementados en el tema Yaipam, sin embargo estamos viendo la posibilidad de atrasarlo un poco y junto con They buscar una medida alternativa para mientras tanto almacenar el sistema nuevo, que ese si no tiene ningún inconveniente,

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Ahí nada más que es uno de los temas que he defendido en el Proyecto de Ley 21.992 porque hay mucho desconocimiento sinceramente por parte de la Asamblea Legislativa del funcionamiento de las Municipalidades y no entienden de que para un correcto funcionamiento necesitamos un Programa I que pueda brindar los servicios, porque si no lo sostenemos no va a funcionar.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Para el tema de transferencias que eran los ¢ 252.307.000.00 de transferencias corrientes del Programa I, está dividido en este cuadro, quiere decir que tenemos de Juntas de Educación un 10% del IVI, que representa ¢ 49.239.216.00, una transferencia del 3% del IVI al Registro Nacional.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En el proyecto de ley se está contemplando que el 1% a la ONT y el 3% a Registro no se han transferido al Gobierno sino que esos recursos sean utilizados para poder sostener la Municipalidad principalmente enfocado a sostener lo que son servicios esenciales,.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Pero el Comité de Deportes que son ¢ 133.904.000.00 yo le envíe hoy un correo a la Administración, primero solicitándoles cuál es el costo operativo básico para que funcione el Comité, la Encargada me decía que ya lo que son profesores, todas las actividades externas están terminadas, se le dijo que ya no se le iba a dar un ingreso plano de 15 millones y al final negociamos, sino que se le iba a dar por el ingreso real, entonces más adelante van a ver que le pedimos inclusive como decía don Luis Fernando, una certificación realmente de gastos para saber que lo que están poniendo es realmente lo que necesitan, porque puede ser que ellos sí como decía don Luis Fernando, tengan un buen colchón y nosotros estemos haciendo malabares para poder salir con el monto que ellos nos den sin verificarlo.

El Programa II, lo que hicimos es empezar, la etapa II después de esta presentación es analizar con cada una de las unidades ejecutivas cuales son las verdaderas necesidades que tienen en el uso de los recursos y como bien lo indicaba don Luis Fernando, estamos minimizando el uso del combustible, tratando de parar todas las contrataciones que no son estrictamente necesarias para poder mitigar en este lado también aunque nos afecte el PAO, el uso de los recursos, entonces el paso que sigue es sentarse con cada Encargado y hacer un análisis exhaustivo y ver que se puede modificando PAO posponer un poco mientras vemos como reaccionamos ante la crisis, estos dos cuadros son realmente el costo que está teniendo ahorita cada departamento para que funcione.

El cuadro 3, es el Programa III como decía don Luis Fernando, nos sentamos con el Encargado del Departamento y vemos a ver que contrataciones definitivamente vamos a tener que posponer para sostener lo que venga en este momento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Ahí agregar de que obviamente ustedes saben que nosotros somos financiados por la Ley de Combustibles y el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



consumo de combustibles ha venido en decrecimiento a nivel nacional, entonces no sabemos si el ingreso y lo presupuestado por el MOPT al final va a ser una realidad, entonces todas las Municipalidades a sabiendas de eso hemos tratado de ser muy cautelosos con respecto al gasto en el Programa III en el tema de caminos.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Plan de contingencia. Esto son los planes internos, los concursos internos quedan suspendidos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Esto si fue una decisión mía, he suspendido los concursos excepto lo que es sustitución en servicios y uno que también hay que sustituir dentro de la Administración porque tiene que pasar, por lo demás se suspenden, no se suspenden se congelan y esperamos ver cómo se comporta porque nadie tiene la certeza de cuánto van a durar los efectos de Covid, entonces en este momento lo hemos dejado congelado, el vehículo por el momento estoy autorizando la salida del vehículo de la Alcaldía, que yo no lo utilizo, yo vengo en mi carro y la verdad es casi nadie tiene que salir, igual en este momento salidas fuera de Turrialba casi no se están, tienen que ir con el visto bueno de la Alcaldía para restringir muchísimo lo que es el tema del combustible, capacitaciones en este momento también las vamos a paralizar.

En cuanto a lo del gasto del Comité Cantonal de Deportes, ya Álvaro lo mencionó, pero si le pedí que certificáramos ese gasto para saber de qué, nosotros básicamente y lo muchas municipalidades, sobre todo las más pequeñas están buscando para este proyecto es mantener o sostener las municipalidades por el año.

Aumentar la recaudación en 6 días para evitar las aglomeraciones, reducir jornadas de los funcionarios, entonces poder ofrecerle a las personas de lunes a sábado recaudación y así decirle usted no tiene que correr y entonces le damos esa posibilidad a la gente de que pague más días con menos aglomeración, una campaña muy agresiva en la cual si le he pedido a Álvaro el contacto con el Banco Nacional y con el Banco de Costa Rica principalmente por sus plataformas de BN Servicios y Tucan, para explicarle a la gente si muy claro que pueden pagar en sus distritos y que no necesitan venir a la Municipalidad para ver si logramos atender eso, si quiero ser muy claro y no voy a ser hipócrita, con los patentados he sido muy claro, este no es el momento para apretar para nada al patentado, el patentado la está pasando muy difícil y en este proyecto de ley lo que se propone dentro de las cosas es la suspensión de patentes, suspensión temporal mientras pasa el Covid, dentro del proyecto ven que dicen utilizar un 40% para gastos administrativos de Bienes Inmuebles, eso viene en el Proyecto de Ley en el Artículo creo que 7 u 8, entonces es una de las medidas que se ha visto, así como la utilización de superávit libre y específico, exceptuando lo de la Ley 7655 y la Ley 9329, de partidas específicas y lo que tiene que ver con caminos, ese superávit específico no podría ser utilizado por las Municipalidades, yo les pongo el ejemplo y que hablaba con algunos de los Alcaldes de las Municipalidades pequeñas de Guanacaste, ellos me decían que en algún momento estuvieron en quiebra y echaron mano a la Ley del Cemento, se les permitió en su momento y con eso lograron sostener sus municipalidades de quiebra, yo en este momento no puedo decir que la Municipalidad esté en movimiento de quiebra, ya tengo experiencia fueron tres meses muy duros hace poco y estamos tratando de mitigar y no tener que tomar medidas más drásticas, pero eso es algo muy incierto, lo de las prórrogas con el Banco Popular y el IFAM, lo del IFAM ya es un hecho, ya ellos están dando prórrogas hasta setiembre y disminuir los intereses, y en el proyecto de Ley se está proponiendo también que el Banco Popular, que es uno de los bancos con las que la mayoría de municipalidades tienen endeudamiento también se presente un plan de moratoria, paralelo a ello la misma ley presenta una amnistía tributaria y una moratoria por tres trimestres, tasas y en el caso de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



arrendamientos también y nos dan la capacidad de arreglos de pago en tres trimestres a partir de la promulgación de esa ley, ésta ley fue presentada en consenso entre la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes y la Unión de Gobiernos Locales y fue presentada por 41 diputados.

Solamente mencionarles esas son algunas de las medidas digamos de manera sintética, nosotros como les digo hemos pensado no solo en el tema económico sino en el tema de salud y podíamos valorar, ya ustedes lo valoraran como Concejo el tema de las sesiones y si ustedes me preguntan cuánto va a durar esto, nadie lo sabe, Hacienda también eso nos lo estaba mencionando ayer que discutía el proyecto con varios diputados de la República, ellos también me mencionan que Hacienda está recaudando menos y por lo tanto el tema de transferencias y demás les preocupa mucho, creo con eso talvez concluimos y que conste en actas y don Álvaro le enviará a doña Noemy la presentación para que la pueda anexar.

**Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**